

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 012
Fecha: 02/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:06 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 12:25 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 3/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con seis minutos, del día dos de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y Jaqueline Villaverde Acevedo.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien se integraría posteriormente a los trabajos legislativos.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diez minutos, del día dos de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Previo al inicio de los trabajos de esta Sesión quiero pedirles un momento de su atención para recordar a los jóvenes estudiantes caídos en el Movimiento Estudiantil de 1968, al conmemorarse hoy el 50 Aniversario de esta movilización, que sin duda alguna, significó un despertar social y político en la era moderna de nuestra Nación. Este Recinto que es expresión genuina de la pluralidad y de la libre manifestación de las ideas, que es la manifestación viva de nuestra sociedad, debe llamar a la conciencia social y gubernamental, para que nunca más, nunca más en este País, el Estado use la fuerza para reprimir la libre manifestación política de sus jóvenes, porque el Movimiento del 68 nos enseñó, que las balas pueden cortar vidas pero jamás podrán detener la incansable rebeldía y deseo de transformación de la juventud que lucha, que marcha y que se manifiesta, y mucho menos las ideas de libertad, justicia e igualdad que habita entre los pueblos. Sigamos el ejemplo de esos jóvenes y luchemos por un México donde no haya millones de pobres y cientos de ricos, por un México más democrático, por un México con ideales de libertad y de justicia. Ni un paso atrás en la conquista de esos objetivos para que siempre existan jóvenes libres y pensantes; sí, con rebeldía porque esa es la esencia de los jóvenes de hoy, de los jóvenes de ayer y de los jóvenes de mañana. La cuarta transformación que comenzó en 1968, tuvo su intermedio en el movimiento democrático de 1968 encabezado por el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, y 50 años después hoy en este 2018, se vio coronado con el triunfo del Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Les pido nos pongamos de pie y guardemos todos unos minutos de silencio. Muchas gracias.

Inmediatamente se guardó un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 27 de septiembre de 2018.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, relacionado con el rezago legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
- VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.
- VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.
- VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara improcedente la solicitud de autorización realizada a este H. Congreso, por el Primer Concejal del Municipio de Paraíso, Tabasco, para la contratación de uno o varios créditos o empréstitos, en virtud de que su destino no constituye deuda pública.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 27 de septiembre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 011
Fecha: 27/septiembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:18 Horas
Clausura: 15:22 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 2/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con dieciocho minutos, del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 25 de septiembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 99 y 100 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y de otros ordenamientos en materia de paridad de género; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al actual Titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de su competencia, gestione la creación e implementación de mecanismos que contemplen tarifas justas a los empresarios en general, y se incluyan a aquellos que no se encuentran al día, en el pago del servicio, previo análisis correspondiente, para la reactivación de las actividades productivas en el Estado, hasta en tanto se resuelve en definitiva el movimiento de resistencia civil pacífica que tanto esperan los tabasqueños; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se reforman la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 25 de septiembre del presente año; cuyo proyecto se había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 25 de septiembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 25 de septiembre de 2018, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Congreso del Estado, correspondiente al día 25 de septiembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual anexa copia certificada de un Acuerdo, mediante el cual comunica, el cambio de domicilio de los juzgados Primero y Segundo Civil, y del Juzgado de Paz del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con sede en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, a partir del 01 de octubre de 2018. 2.- Oficio firmado por el Diputado Roberto Carlos López García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual remite copia simple de un Acuerdo, por el que se proponen reformas a los artículos 35, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato. 3.- Oficio firmado por la Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica: Primero.- La constitución de la Sexagésima Sexta Legislatura por el período del 01 de septiembre de 2018, al 31 de agosto de 2021. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Copias de 7 oficios firmados por integrantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, dirigido a los presidentes municipales en funciones, y en atención a los presidentes municipales electos, de Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Jalapa, Nacajuca, Teapa y Tacotalpa, Tabasco, mediante los cuales les hacen un atento exhorto para que en su calidad de titulares de la relación laboral con los trabajadores de base afiliados a ese sindicato, adopten las medidas y acciones necesarias, a fin de que en el acta administrativa de entrega-recepción, se realice correctamente la entrega de asuntos y recursos que tiene a su cargo la administración. 5.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Electo de México, firmado por ciudadanos del Municipio de Paraíso, Tabasco, por medio del cual denuncian supuestas irregularidades cometidas por el Ciudadano Ricardo Hernández Daza, quien se ostenta como líder sindical de la industria de la construcción. 6.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Electo de México, firmado por trabajadores que se ostentan como “Petroeros Mexicanos del Sureste”, del Municipio de Paraíso, Tabasco, por medio del cual solicitan ser reinstalados, apoyo a sus trámites de jubilación y el pago de prestaciones correspondientes por despido injustificado en Petróleos

Mexicanos.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: En cuanto a los oficios enviados por la Secretaría General, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y los congresos de los estados de Michoacán y Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos. Las copias de los oficios firmados por integrantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos. La copia de los escritos dirigidos al Presidente Electo de México, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de este Congreso, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a los mismos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días Honorable Mesa Directiva de este Honorable Congreso de Tabasco, compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación y público en general que nos hacen el honor de acompañarnos a esta Sesión. El día de hoy a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y de la suscrita, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Poder Revisor de la Constitución o Constituyente Permanente local, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 99 y 100 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que para ello me permito exponer los motivos y fundamentos que regulan la Iniciativa que presentamos. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las atribuciones del Municipio son ejercidas en un orden jerárquico, basado en la participación libre y espontánea de los ciudadanos, inspirado en los valores cívicos. Que las percepciones de los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector municipales, se han desvirtuado en estructuras partidizadas y cotos de empoderamiento, mermando el civismo con el que debe conducirse el servicio para el desarrollo comunitario. Que los gastos en delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector municipales, en el Estado son de varios millones de pesos, erogados sin transparencia, tabulaciones y además sin

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

sustento legal, con parámetros variantes en cada Municipio y con discrecionalidad insostenible, desvirtuando la función pública municipal y contaminando los motivos que inspiran la responsabilidad de servicio al desarrollo comunitario. Que entre 2007 y 2016 la economía tabasqueña creció favorablemente en dos trimestres solamente. El decrecimiento ha prevalecido en 38 trimestres de dicho período y la tendencia se ha mantenido en los 4 trimestres de 2017, por lo que Tabasco requiere planeación, vinculando la educación y tecnología para rescatar la vocación económica tradicional en desarrollo regional, subregional y municipal para recuperarse de la recesión. Que Tabasco presentó una variación a tasa anual en el total de su economía para el primer trimestre de 2018 de -3%, es decir, continúa una tendencia negativa. Las actividades primarias tuvieron una caída anual de -0.9%. Las actividades secundarias fueron las que más influyeron en el comportamiento de la entidad, registrando un retroceso de -3.6%. Por su parte, las actividades terciarias reportaron un decremento anual de -2%, lo anterior de acuerdo a datos del INEGI. El poder público, en consecuencia, debe orientar el presupuesto a la reactivación económica. Que, ha sido un hecho indebido y replicado en el Estado, que a los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector municipales, se le proporcionen contraprestaciones económicas al margen de la legalidad; desvirtuando la esencia de las funciones de estas autoridades municipales. No habiendo mandato expreso ni referencia histórica de pago, ni sustento en el régimen jurídico presupuestal, resultan ilegales las percepciones a los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector municipales, y es necesario legislar contundentemente en este sentido, por lo que proponemos modificar los artículos 99 y 100 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con el objeto de que, en total congruencia con las medidas de austeridad que son necesarias y de inmediata implementación, dicho ordenamiento legal señale, que dentro de las atribuciones de los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector municipales, se promueva la participación democrática y plural, así también la coadyuvancia en el orden, la seguridad y tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad pública, las acciones que requieren su intervención, así como también estableciendo que estas atribuciones deberán ser reglamentadas distribuyendo competencias. De igual manera y en congruencia con lo anterior proponemos que se modifique el Artículo 100 de dicho ordenamiento legal, para establecer que dichos cargos sean honoríficos, quedando prohibido, por lo tanto entre otras cuestiones, recibir cualquier tipo o modalidad de remuneración por el desempeño de su cargo. En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de Poder Revisor de Constitución o Constituyente Permanente Local, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 99 y 100 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Es cuanto señor Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: La igualdad de género, no significa que hombre y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, ONU Mujeres. Muy buenos días. Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, asociaciones a favor de la equidad de género que nos acompañan, medios de comunicación, público presente. La equidad de género es un eje fundamental, una precondition indispensable y un elemento sine qua non para alcanzar la sociedad igualitaria a la que tanto aspiramos y cuyo espíritu consagra nuestra centenaria Carta Magna. El rol desempeñado por la mujer en nuestro país ha tenido a lo largo de la historia como características comunes la marginación, la discriminación y la subordinación. Hace apenas algunas décadas, un sector mayoritario de la sociedad mexicana aún veía como modelo perfecto el que la mujer se dedicara al ámbito privado asumiendo las labores del hogar y el hombre fuese el único proveedor. Mucho se ha evolucionado en el respeto hacia los derechos humanos de las féminas y orgullosamente Tabasco se adelantó al panorama nacional casi 28 años, convirtiéndose en pionero, al otorgar el voto a las mujeres para participar en elecciones municipales desde que el entonces Gobernador Tomás Garrido Canabal, emitiera su visionario Decreto número 9, el 6 de marzo de 1925. Mientras que en todo el país, es hasta el 17 de octubre de 1953 cuando se reconoce la ciudadanía al género femenino, mediante la histórica reforma constitucional impulsada por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines, gracias a la cual se les permite votar y ser votadas en todos los cargos de elección popular. A partir de estos acontecimientos, la suma de conquistas sociales por parte de este grupo vulnerable fue en aumento, primero con incipientes disposiciones por las que se nos otorgaron cuotas de género, hasta llegar a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, por la que al fin se elevó a rango constitucional la paridad de género en nuestro país. Gracias a esta reforma, hoy las mujeres tenemos el derecho de ser postuladas en igual proporción que los varones para contender en los procesos electorales. Entre las obligaciones que asumí al protestar el cargo de legisladora, se encuentran, la de procurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones; eliminar

las formas de violencia contra el género; aportar al fortalecimiento pleno de la participación de nuestro género, tanto en el ámbito público como en el privado; así como proveer de herramientas que consoliden una igualdad sustantiva. No es posible avanzar en el desarrollo de un país, si se excluye de la participación en los cargos de la administración pública a quienes representamos un poco más de la mitad de la población. A pesar de ello, día a día nos encontramos con mujeres egresadas de las universidades que desean integrarse a la población económicamente activa y su participación es apenas tangible, como se desprende de datos del Instituto Nacional de las Mujeres, basados en cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, que nos indican que en el segundo bimestre de 2018, el total de la población económicamente activa en México, era de 53 millones 785 mil 257 personas, de las cuales 38.42% son mujeres y 61.58% son hombres. Aunado a estas cifras, existe otra problemática que impacta cotidianamente a muchas servidoras públicas, al ser práctica común que el titular designe en la dependencia gubernamental a un hombre como jefe, sin tomar en cuenta que las mujeres que se nombran como sus subordinadas tienen, en muchos casos, mejor preparación, más y/o mayores grados académicos, e incluso, más experiencia por haberse desempeñado en puestos donde se crean los documentos, donde se aplican las legislaciones, donde se produce la labor que da vida a la inmensa maquinaria integrada por las oficinas del sector público. Esta preocupante realidad es fácil de verificar si analizamos el comportamiento de la actual administración estatal a la luz de los artículos 13 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. El Artículo 13 del referido ordenamiento establece que las dependencias auxiliares directas del titular del Poder Ejecutivo, se conforman con las cuatro unidades siguientes: la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, la Secretaría Técnica, la Secretaría Particular y la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas. De las cuales ninguno de sus titulares, pertenece al género femenino. Por su parte, el Artículo 26 de la citada ley, señala a las 15 dependencias del Poder Ejecutivo creadas para apoyar a su titular en el estudio, planeación y despacho de los asuntos de la administración pública. De todas estas dependencias, sólo 2, tienen como titulares a personas del género femenino; es decir, de 19 cargos de primer nivel de la administración pública estatal, únicamente 2 son ejercidos por mujeres, lo que refleja que en Tabasco la diferencia entre los trabajadores de uno y otro género en las dependencias del Poder Ejecutivo es equivalente al 89.48% para los hombres y tan sólo el 10.52% para las mujeres. Estamos prácticamente ante una diferencia de 9 a 1. En este contexto, resulta prioritario que los compañeros diputados y las legisladoras que integramos esta Sexagésima Tercera Legislatura, consolidemos el andamiaje jurídico que permita defender los derechos de las mujeres y garantice un mejor nivel de vida a todos. El progreso de las mujeres, es el progreso de todos. Dar prioridad a quienes integramos el género femenino, no es una opción sino una necesidad. Sólo así, conseguiremos una

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

sociedad más igualitaria y justa. Por estas razones, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 7, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Artículo 7.- Son facultades y obligaciones del Gobernador, además de las que le señalan la Constitución General de la República, la Constitución del Estado, esta Ley y otros ordenamientos legales, las siguientes: Fracción VIII.- Nombrar y remover a los funcionarios y al personal que forman parte del Poder Ejecutivo, cumpliendo con los principios de igualdad y equidad de género por lo que designará el mismo número de integrantes de cada género como titulares de las dependencias y entidades, salvo aquellos cuyo nombramiento o remoción sean regulados de manera específica por la Constitución del Estado o por otros ordenamientos legales aplicables. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores, la igualdad sustantiva supone modificar circunstancias que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos personales y el acceso a oportunidades de desarrollo, legales y de política pública. Ojalá que esta Iniciativa que hoy presento pueda traducirse con el apoyo mayoritario, o por qué no, unánime de mis compañeras y compañeros diputados en una realidad palpable en la próxima administración estatal. Ojalá que el primero de enero de 2019 podamos ver en esas 19 dependencias de primer nivel del Poder Ejecutivo, por lo menos a 10 mujeres siendo titulares de las mismas. Ojalá que una vez más, al igual que como ocurrió en 1925, Tabasco sea ejemplo y referente nacional por la igualdad sustantiva alcanzada en el próximo gobierno derivada de esta Iniciativa. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la voz al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días a todos. Con su permiso Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

compañeras diputadas, compañeros diputados integrantes de esta LXIII Legislatura, medios de comunicación, público que nos acompaña, ciudadanía en general. De conformidad por lo previsto en los artículos 28, párrafo II y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; me permito a poner a consideración del Pleno de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, una proposición con Punto de Acuerdo bajo la siguiente: Exposición de motivos. Desde su fundación el Partido de la Revolución Democrática se ha identificado como un instituto político que lucha por la legalidad, la democracia, las causas justas del pueblo y el fomento de proyectos productivos para lograr condiciones de bienestar social en beneficio de la economía de los mexicanos, y particularmente de los tabasqueños. En la sesión anterior se presentó por parte de la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhortó a la Comisión Federal de Electricidad, para que deje de hostigar con cortes masivos a los usuarios que se encuentran en resistencia civil; bienvenido sea ese exhorto que mucho abonará a la tranquilidad y a la paz de los tabasqueños. También coincidimos con el anuncio del Presidente Electo sobre el “borrón y cuenta nueva” y “una tarifa justa”, independientemente de los puntos de coincidencia e ideologías, lo más importante es el beneficio que tendrán todos aquellos tabasqueños que no han podido cumplir con el pago de este servicio. Es importante señalar que la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática siempre coincidirá con este tipo de propuestas que van en beneficio de los que menos tienen. Por ello, la fracción parlamentaria del PRD propone una tarifa justa, comercial, que beneficie a los empresarios establecidos en el Estado, sobre todo a los de las micro, pequeñas y medianas empresas que se ven afectadas sustancialmente por la aplicación de altas tarifas que repercuten en sus ingresos; seguramente, de lograrse este beneficio, se impulsarán nuevas inversiones en otras actividades como la agroindustria y una demanda social de mujeres emprendedoras como lo es la creación de nuevas empresas maquiladoras que benefician la economía familiar; lo que diversificará la economía local para no depender de únicamente del sector energético. En ese sentido, hacemos un llamado a la Comisión Federal de Electricidad para que dentro del ámbito de sus competencias realice las gestiones necesarias para la implementación de una tarifa comercial justa, en este sector tan importante, para el desarrollo económico de nuestro Estado. Ante la realidad que actualmente viven muchos empresarios tabasqueños por el alto costo de las tarifas eléctricas, exhortamos al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que gestione la implementación de mecanismos que contemplen tarifas justas a los empresarios, y de manera general privilegiando a la micro, pequeña y mediana empresa, incluyendo a los empresarios que no se encuentren al corriente de los pagos de sus servicios, previo análisis, en el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

borrón y cuenta nueva de la resistencia civil; esto con la finalidad que pueda ser reactivada la actividad productiva en el Estado. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al actual Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus competencias gestione la creación e implementación de mecanismos que contemplen tarifas justas a los empresarios en general, y se incluya a aquellos que no se encuentran al día en el pago de servicios en el “borrón y cuenta nueva”, previo análisis correspondiente, para la reactivación de sus actividades productivas en el Estado. Transitorio: Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes; el primero, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se reforman la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco; y el segundo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En ese momento desde su curul el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitó al Diputado Presidente, que en razón a la importancia del Dictamen por el que se reformaban la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Servicios, del Estado de Tabasco, se diera lectura al mismo. Propuesta a la que se sumó la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que el Diputado Presidente, para atender la solicitud planteada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes que se iban a someter a consideración del Pleno en esta sesión. Misma que resultó aprobada con 20 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 12 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; y 2 abstenciones, de los diputados: Ariel Enrique Cetina Bertruy y Odette Carolina Lastra García.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se reforman la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, las diputadas y diputados siguientes: En contra del Dictamen las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lidia Izquierdo Morales, y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Y a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Nelly del Carmen Vargas Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Odette Carolina Lastra García y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la

Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. En términos generales la Iniciativa y el consecuente Dictamen que en estos momentos está abierto a su discusión, parece obedecer a la clara intencionalidad de favorecer una mayor discrecionalidad y flexibilidad directa de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse a los mecanismos de licitación ordinarios. Efectivamente los autores de la Iniciativa concluyen que, y cito textual: “Resulta necesario realizar adecuaciones a nuestro marco jurídico estatal, a fin de establecer mecanismos que simplifiquen la realización de estas obras o la contratación de diversos servicios que tengan que ver con la inversión y proyectos de las empresas productivas del Estado mexicano, permitiendo de esta manera poder desarrollarlas con la urgencia necesaria para sentar las bases de la importante inversión a realizar por el gobierno federal”, fin de la cita; no obstante que en su exposición de motivos la Iniciativa de origen se refiere al proyecto anunciado por el Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, una vez que tome posesión de su cargo, de impulsar la construcción de una refinería de petróleo en el Puerto de Dos Bocas, Tabasco; proyecto que seguramente, de iniciarse y llevarse a buen fin, potenciará la recuperación económica y el desarrollo en nuestro Estado. Lo cierto es que, no queda claro el cómo dicho proyecto, que por su propia naturaleza y dimensiones no encuadra dentro de ninguna de las causas de urgencia y excepcionalidad para la adquisición de bienes o servicios o la construcción de obra pública, sea razón suficiente para cambiar de manera tan drástica como se propone, el régimen legal de adquisiciones y construcción de obras por parte de los entes públicos del Estado de Tabasco; ni cómo aportaría mejores condiciones de eficacia y eficiencia a los procesos de adquisición o constructivos relacionados con las obras mencionadas que, por razones obvias, se van a regir por la normatividad especial de obras y adquisiciones del orden federal y, en el caso de la empresa productiva PEMEX, por la Ley de Petróleos Mexicanos, y las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, publicadas estas últimas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018. Es también necesario reflexionar que en ningún momento, ni el próximo Ejecutivo Federal, ni miembro alguno de su eventual gabinete, ni tampoco los líderes de las fracciones parlamentarias de MORENA en el Senado o en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, han manifestado o están por presentar iniciativas que modifiquen en forma tan radical, como aquí se pretende, el régimen legal de adquisiciones y contrataciones de obras cuando, por el contrario, por lo que se han manifestado al igual que otros partidos como el PRD es para abatir el alto grado de discrecionalidad con que en el orden federal, e inclusive en muchos estados y municipios se manejan procesos de adquisiciones y construcción que han dado margen a sonados casos de corrupción e ineficacia, como son, solo por citar

algunos ejemplos, el de la llamada “Casa Blanca”, obsequiada prácticamente por una empresa constructora a la cónyuge del Presidente de la República; o el tema del socavón en la autopista México-Acapulco; o el de la llamada “estafa maestra”, todas ellas relacionadas con un larga historia de favoritismos, concursos amañados, asignaciones directas, ampliaciones de contratos, etcétera. Por todo lo anterior, la propuesta que aquí se debate en realidad atenta en forma flagrante; primero, en contra del discurso de austeridad, transparencia y honestidad que el Presidente Electo y su Partido, MORENA, han venido sosteniendo a lo largo de las últimas dos décadas; y, en segundo término, en forma no menos relevante, en contra del espíritu de las leyes derivadas del Artículo 134 de la Constitución, el cual establece, en su primer párrafo, que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. Del mismo modo, es tajante el citado Artículo 134 constitucional, en su tercer párrafo, cuando establece que: “Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”. Es decir, la regla general es que toda adquisición, prestación de servicios o construcción de obras públicas se realicen por licitación pública y, por excepción, vuelvo a citar de manera textual el 134: “Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”, fin de la cita. Es claro que la Iniciativa y dictamen que nos ocupa, falta a ese principio constitucional de privilegiar las licitaciones públicas por convocatoria, ya que, con las reformas propuestas, lo que hoy son excepciones; es decir, invitaciones a cuando menos cinco personas o adjudicación directa, en la realidad se convertirían en la regla, con el consecuente abuso de tales mecanismos y hasta mayor riesgo de corrupción, sin el debido control y vigilancia de los órganos correspondientes. Finalmente, y solo para demostrar la incongruencia que estamos a punto de votar, en este momento les van a empezar a circular unas carpetas, a todos mis compañeros y compañeras diputadas, quiero que las vean. En esta carpeta hay un primer archivo. El día 18 de septiembre cuando aquí se presentaba esta Iniciativa, se hacía lo propio a nivel nacional, en el Senado de la República, lo presentaba el Senador Ricardo Monreal, y le voy a dar lectura textual, y es que hay

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

incongruencia entre la Iniciativa y Dictamen que hoy nos ocupa, con el discurso y las directrices. Señorita por favor distribúyala, Presidenta permita que las distribuya por favor, adelante, gracias. Por favor distribúyala a los compañeros. A las directrices del orden nacional manejan los liderazgos. A ver voy yo y las distribuyo.

En ese momento el Diputado Presidente dijo: Vamos a permitir que se distribuyan esas tarjetas que la Diputada les quiere presentar a los diputados; vamos a esperar, decreto un receso de un minuto mientras la Diputada Dolores Gutiérrez entrega el folder con las tarjetas que está entregando a los diputados.

Posteriormente, continuando con su intervención la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita dijo: Muchas gracias, les decía, finalmente y solo para demostrar la incongruencia entre la Iniciativa y el Dictamen que hoy nos ocupan, con el discurso y las directrices que en el orden nacional manejan los liderazgos de MORENA, valga recordar que apenas el pasado 18 de septiembre, cuando aquí se presentaba la Iniciativa de referencia, en el Senado de la República, el Senador Ricardo Monreal, Coordinador de la bancada de MORENA, presentaba una Iniciativa para reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efectos de establecer, allá sí, controles más estrictos, para los responsables de las contrataciones por parte de los entes públicos y evitar como los ya mencionados de la “Casa Blanca, el socavón de Cuernavaca y la estafa maestra”. De hecho, en forma literal, en su exposición de motivos, el Senador Monreal refiere de manera expresa, que la práctica consistente en la adjudicación directa que otorgan las dependencias y entidades en los tres órdenes de gobierno, a universidades públicas, a instituciones de educación y otras instancias, sin que posean la capacidad técnica para cumplir con la responsabilidad adquirida, y además que excedan el límite permitido de subcontratación, lo que genera sobrepuestos e inclusive en diversos casos se ha determinado que los servicios subcontratados no fueron prestados, lo cual se ha convertido en una clara fuente de corrupción. Precisamente, en este tipo de ejemplos lamentables se pone en evidencia la urgente necesidad de reformar la legislación en materia de adquisiciones a efecto de incorporar disposiciones que inhiban la realización de contratos, en los que los servicios no se prestan y los recursos públicos terminan por desviarse del fin para el que están destinados y enriquecer de manera ilegal los patrimonios de funcionarios impresentables. Valdría quizás la pena que se analizara compañeros y compañeras diputadas el discurso y la propuesta del Presidente Electo, en materia de transparencia, honestidad y anticorrupción como el de los legisladores federales de MORENA para evitar caer en las inconsistencias y contradicciones referidas entre iniciativas locales y directrices nacionales, como las aquí comentadas. Muchas gracias.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados locales, diputados locales de todas las fracciones parlamentarias, Presidente de la Mesa, público en general que nos acompaña el día de hoy. Yo quiero hacer una serie de puntualizaciones y quiero mostrar una serie de datos que hoy lastiman y duelen en Tabasco, quiero mostrar también la indiferencia y la indolencia de lo que hoy nos está entregando un gobierno saliente. Durante mi recorrido como candidata del Distrito número XII, fue doloroso encontrar el llanto y la desesperación de muchos hombres padres de familia y de muchas mujeres, desempleados, despedidos por un colapso económico provocado por la inseguridad, por la irresponsabilidad de aquellos gobernadores que fueron cómplices y que guardaron silencio ante las reformas estructurales que Enrique Peña Nieto dejó en este país. Y una de las que más ha lastimado al Estado de Tabasco es la reforma energética, que provocó una serie de despidos justificados o injustificados y que aquellas empresas que también dependían del sector energético quebraron, y fueron cerrando de manera acelerada sus cortinas y sus puertas y despidiendo a los trabajadores. Esa es la realidad que yo vi, en las familias, en los rostros de las mujeres y de los hombres de mi distrito y de Tabasco. Y ante esa realidad que hoy se vive en el país y que se vive en Tabasco, de manera responsable nuestro líder moral el Licenciado Andrés Manuel López Obrador se ha comprometido con Tabasco, se ha comprometido con el sureste y está mostrando la bondad de lo que se puede hacer hoy para cambiar la realidad dolorosa que tenemos en nuestro Estado, en nuestras comunidades y en nuestras colonias. Ese líder moral que hoy es nuestro Presidente de la República, se está comprometiendo con nosotros. Y hoy hay una bolsa de más de 500 mil millones de pesos, para proyectos estratégicos para detonar y desarrollar las regiones y la región que más le interesa a él, es Tabasco y es el sureste, ahí está la oportunidad histórica, tenemos que tomarlo de nuestras manos, tenemos que hacer equipo con ese tabasqueño, con ese digno tabasqueño que hoy nos está representando a nivel nacional, tenemos que hacer equipo con todos los que hemos caminado durante mucho tiempo el Estado de Tabasco para sacar de esta crisis a nuestro Tabasco y a nuestra gente que hoy no tiene empleo y que se está muriendo literalmente de hambre. Y yo les quiero mostrar una serie de cifras, que no las estoy inventando yo, la está mostrando CONEVAL que es un organismo serio a nivel nacional. Fíjense ustedes, la tasa de desempleo nacional es del 3.3%, la tasa de desempleo en Tabasco es de 8.23%, el doble de lo nacional. Según datos de CONEVAL pues ahora la pobreza se subdivide, pobreza extrema, pobreza moderada y pobreza; y que creen, la suma de esos tres conceptos nos da para Tabasco el doloroso porcentaje del 62.7%, es decir, nuestra gente se está muriendo de hambre. Vale la pena entonces apostarle a esta iniciativa de Ley, yo creo que sí; en este

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Sexenio hemos tenido un retroceso peligroso, y yo en mi calidad de Diputada Local y creo que ninguno de los diputados que están sentados aquí, puede ser indolentes y ausentes de lo que están sufriendo nuestras comunidades. Hoy Tabasco ocupa el segundo lugar a nivel nacional en carencia alimentaria, paradójico en esta tierra prodiga donde tenemos agua y un espléndido verde. En estos últimos cinco años, la carencia alimentaria aumentó en 6.5% en Tabasco, a poco eso no es doloroso, esa cifra no nos llega, claro que nos llega. Fíjense ustedes otro dato importante, el Producto Interno Bruto en Tabasco tuvo un retroceso el año pasado de 8.5 porcentuales, el mayor retroceso en el país, es decir, estamos ocupando los primeros lugares en los temas más sensibles salud, educación, desempleo y seguridad. Drástico, eso sí es drástico Diputada Dolores, drástico y doloroso lo que sucede hoy en Tabasco. Fíjense ustedes otro dato importante, la brecha entre Tabasco y Baja California Sur, es de 29.9% de su Producto Interno Bruto, con relación al oprobioso porcentaje que tenemos nosotros. Otro tema importante que quiero poner sobre esta tribuna, de 2013 a 2017 esta Cámara de Diputados autorizó un gasto en Comunicación Social de 691 millones 491 mil 655 pesos y hubo un gasto real de un mil 565 millones de pesos, hay un excedente de 148% más en los cinco años de este gobierno. Dinero que se pudo haber utilizado en vivienda, en pago de becas puntuales para los jóvenes, en pago para las personas de la tercera edad y en los maestros que hoy están mendigando su salario y que no se lo merecen. Otro dato importante que quiero poner en esta tribuna, las zonas especiales fue “un atole de dedo” para Tabasco, es decir fue un acuerdo de papel que no se aterrizó por la falta de capacidad y de conocimiento de quienes debieron haber tomado el control de la zona sureste y que nos arrebató Campeche, y que Campeche si está llevando a cabo estrategias y acciones específicas con este tema de las zonas económicas, y que pudo haber detonado una generación de empleos importante en esa región. Otro dato importante que quiero darles, el Gobierno de Enrique Peña Nieto colapsó los estados y colapsó las regiones, y cómo lo hizo; concentró todas las licitaciones y fueron amañadas de salud, de educación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Nacional del Agua, concentro todas esas licitaciones amañadas y las puso en manos de los amigos de Enrique Peña Nieto; y qué pasó, colapsó las economías locales y regionales ante el silencio cómplice de muchos gobernadores de los estados. Cuáles son aquellas muestras que nos dejan esa complicidad que se dio en Gobierno federal, los socavones, Odebrecht, los puentes colapsados en este país y los aeropuertos en zonas que presentan hundimiento. Quiero decirles que la inversión que se pretende derramar en toda la región, en programas estratégicos de nuestro Presidente electo, son más de 500 mil millones de pesos, ese beneficio se va a concentrar en programas de desarrollo en las regiones, infraestructura a municipios, inclusión social, seguridad social, educación; y la región sureste será altamente beneficiada con estos temas. Un proyecto estratégico se considera cuando se convierte en un

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

motor de transformación de la realidad, que produce sobre las economías locales y mejora sustancialmente el modo de vida de nuestra población. Quiero decirles que hoy tenemos una gran oportunidad de pasar a la historia y de votar este Dictamen de Iniciativa de Ley, hoy es la oportunidad de que el desarrollo de Tabasco se dé manera inmediata, es el momento de Tabasco, es el momento del Sureste, este es un momento histórico y tenemos que tomarnos de las manos para sacar adelante a nuestra comunidad, a nuestra sociedad tabasqueña que está colapsada económicamente y que necesita de manera urgente empleos, educación y desarrollo y justicia social. Muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Bueno lo primero que hay que decir es, que me llama mucho la atención, que la Diputada que me antecedió en la palabra, hable de indolencia del gobierno saliente, y lamento que esta crítica haya llegado al final de la administración de Arturo Núñez solo hasta ahora, cuando durante 5 años, y por cierto sigue ahí uno de sus hijos ganando un salario mensual y nunca le escuche a Nelly Vargas una crítica durante 5 años al trabajo que ella hoy está expresando. Que lastima que no lo hizo, y que lastima que no cuestionó, porque al cuestionar el trabajo de Núñez, está cuestionando el trabajo de su hijo. Y aprovechando solamente decirles que están violentando el 134 Constitucional, lo están violentando al aprobar esta reforma; puede presentarse un recurso a nivel nacional y se les puede ganar. Señores no estamos, personalmente no estoy en contra del desarrollo de mi Estado, lo que pretendemos es que las cosas se hagan bien, se hagan claras y se hagan con transparencia. La propuesta que debe prevalecer es eliminar la fracción número XI, del Artículo 45, esa es la que deben eliminar, valórenlo. Todos lo que estamos aquí queremos a Tabasco, queremos lo mejor de Tabasco y estamos muy interesados en apoyar lo que nos vaya a bajar de recurso a nivel federal, pero con transparencia, con orden, con eficacia y con claridad. Hoy, la ley, si alguien la viola, algún funcionario en materia de licitación, pueden seguirle un proceso, si ustedes mayoritean y aprueban estos cambios, cuando algún funcionario violente la ley, haga uso indebido de esta reforma, no se le va a poder sujetar a proceso, que les quede claro. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeros diputados, veo que los comentarios a favor o en contra de un gobierno siempre tienen que salir en Tribuna. Creo que lo que sucedió en las elecciones pasadas fue un punto muy importante, donde la gente

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

votó y le dio el voto y la confianza a la mayoría de los diputados que se encuentran en este Congreso. Por eso, no deben de cometer los mismos errores de los que nos han señalado tanto tiempo; y lo que señaló, como ustedes lo marcan el Licenciado Andrés Manuel López Obrador con sus 18 años de campaña para llegar a ser Presidente de la República. Tenemos que ser consciente con lo que le marcó; y a un pueblo completo de México le dio la voluntad popular en todas las cámaras y en la mayoría de los estados de este país. Pero también tenemos que ser congruente, que no podemos violar la Ley y la Constitución como lo marca el 134, tenemos que hacer conciencia, si vamos a estar aquí, sí que un gobierno cumplió y no cumplió. Por favor, todo lo que caminaron y los que hemos caminado pidiendo el voto; tenemos que reflexionarlo señores, no hagan los mismos errores, lean el Dictamen de la ley, léanlo, discútanlo, pidámosle a las Cámaras que se encuentran y están aquí, estamos en tiempo y momento. Como lo decían los compañeros diputados que estamos en contra, que lo podamos reflexionar antes de votarlo, que se inviten a las personas interesadas; yo en lo particular, les quiero decir, que si lo que en estos momentos voy a leer si no me da el tiempo, quiero decirles que pongo mi renuncia al Congreso y me separo del cargo si estamos mal, los diputados del PRI, que llevamos a consenso esto, renunciemos; que lo chequen las escuelas, que los chequen lo que saben un poco más de ley, de lo que podemos saber nosotros; pero no podemos convertir la tribuna en un Coliseo de Roma. Tenemos que ponernos de acuerdo y hacer consensos, porque todos amamos a Tabasco. Porque todos queremos, que todos los maestros que fueron despedidos por alguna mala ley, regresen el día de mañana y tengan el trabajo. Que todas las personas que se han movido del Congreso del Estado por alguno u otro Decreto, tendremos que darle trabajo, que todos los que son acreedores y tengan algún adeudo del gobierno también se les pague. Que todos los constructores en todo el Estado no han cobrado que también se les pague, porque si todo esto que vamos hacer ahorita; como dice la gente si somos saqueadores o no saqueadores o qué saquearon, que cumplan con la ley, nada ni nadie, lo ha dicho el próximo Presidente de la República. Nosotros somos un partido que respetamos a las autoridades, porque así estamos formados; y el que es Presidente electo en estos momentos se le respeta, y los priistas lo respetamos, porque así estamos criados los priistas. Pero no por eso vamos a ser sumiso de lo que está pasando señores; yo quisiera en este Congreso, el día de mañana la gente que venga y se encuentre a solicitar desde una medicina, de que no se le está tomando en cuenta, que se le está violando la ley laboral y demás, también demos la cara. Y le digamos que; a partir del primero de diciembre, y a partir del primero de enero todo mundo va a tener trabajo. Y que tenemos todo en nuestras manos, para resolver la situación que tiene el Estado. Porque si el día de mañana nos vamos a esconder, para no darle la cara a la gente; ustedes tienen más responsabilidad que nosotros, nosotros somos plurinominales, por la gente que votó. Pero ustedes que

caminaron un distrito; y que vieron las condiciones de vida, que por eso votaron ustedes, por no tener agua potable, por no tener alimentación, por falta de escuela, por falta de carretera, por falta de tratamiento de agua, por cuidado de los animales, por defender a las mujeres, por no tener más muertes de mujeres; aquí como se ha amparado en Tribuna. No vaya hacer que, en el 2021, como a nosotros nos cobraron factura también se los cobren a ustedes, porque ese es el principal que tenemos que tener; yo por eso voté en contra porque no podemos violar la Constitución y los parámetros que marcó; la Diputada que me antecedió, para no leer, que mucha similitud tiene en el discurso. Por eso aproveché estos momentos de reflexión, sé que la ley se va a dar, pero si el día de mañana en algún párrafo, en algún reglamento nos equivocamos que trae la ley, tenemos también que saber decir, hubo un error y se puede juzgar y se puede cambiar. Porque si están haciendo mal ustedes diputados que son la mayoría y caminaron para que les dieran el voto, reflexiéndolo nada más, porque el día de mañana que nos van a representar. Sí, el tiempo es lo de menos, tiempo tiene este Estado esperando que se le cumpla al sureste de este país señores, no vengamos aquí gritar nada más por gritar, porque es difícil como dicen. Es de reflexionar, es de reflexionar todos en su casa. El día de mañana no te asalten, no te roben, no te maten un hijo, porque por eso votó la gente y les dio el voto popular a ustedes nada más que no se confundan. Así como criticaban que en otros parlamentos cuando gobernó el PRI o tuvo mayoría el PRD; también se venían con esa costumbre de traer gente para insultar a los diputados que estaban en contra. Esta Tribuna es para decir lo que pensamos, lo que sentimos, y ustedes tienen el compromiso mayor en este Estado, cumplirle a Tabasco. Es cuanto, muchas Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso compañero Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, público asistente, medios de comunicación. Utilizo la tribuna para fijar mi postura a favor de esta Dictamen, porque hay que quitarse la careta, simple y sencillamente nada más les voy a dar un dato de la Comisión Federal de Competencia Económica en el análisis que ha hecho de las licitaciones públicas, y este análisis es sobre 228 mil contratos públicos, para información de ustedes con esta ley, solo de esos 228 mil contratos públicos, solo el 12% se licitó, pero además habría que analizar esas licitaciones públicas, y hay ejemplos nacionales, ahí está el caso de Odebrecht, cuántas empresas se tuvieron que ir que tenían derechos nada más porque hubo un moche y les dieron a favor las licitaciones de gran envergadura para este país. Así que compañeros quitémonos la careta, agilicemos los procesos y vamos por el desarrollo del Estado de Tabasco. Pero además compañeras y compañeros, habría que analizar el caso de Tabasco, cuántas de las licitaciones en el Estado

de Tabasco fueron declaradas desiertas para dárselas a los constructores privilegiados del Gobierno del Estado, habría que analizarlo, sería interesante dar un dato en ese sentido. Miren, esta ley solamente amplía en cuanto a la asignación directa, la ley anterior decía solamente para garantizar la seguridad interior, ahora se amplía para la seguridad pública, para la procuración de justicia y la reinserción social, qué queremos decir con esto, que no queremos dejar ir inversiones que vienen al Estado que van a detonar la economía, que generen fuentes de empleo y que se agilicen los trámites. Y con todo respeto no lo digo yo, les voy a dar una cita; apenas el 9 de marzo de este año, el Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Nacional se refirió al tema de las asignaciones directas, al referir que las asignaciones directas si son alternativas, son una buena vía para garantizar los procesos, pero además menciona el por qué y hace referencia de los famosos fideicomisos. En el caso fideicomiso 2050 FIDESUR, que por cierto el Estado de Tabasco participa en esos fideicomisos y que además se usa el recurso de manera discrecional no auditable. Entonces compañeras y compañeros, vamos por el desarrollo del Estado, vamos por el desarrollo de nuestros municipios y agilicemos los tramites y hagamos las cosas bien para Tabasco. Estamos seguros que estamos dando un gran paso para el Estado y vamos por él. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días Presidente, Mesa Directiva, público en general, compañeros diputados, diputadas y medios de comunicación. Hablando de reflexiones porque los compañeros y compañeras que me antecedieron usaron esta frase, yo quisiera compartir con ustedes, con el público, pero de manera especial con mis compañeros y mis compañeras diputadas, de una frase célebre que dijo en su momento el Emperador Romano Julio César y que dice así: “La mujer del César no solamente debe de ser honrada, si no también parecerlo”. Para el análisis de todos. Sin lugar a dudas es innegable que existe una crisis de empleo en nuestro Estado y en gran parte de nuestro país, que esta situación ha llevado al incremento de otros factores que afectan a nuestra sociedad como la inseguridad, la caída del crecimiento económico y del gasto familiar, y que para ello se requieren acciones que permitan mejorar la situación que vivimos todos los tabasqueños. Sin embargo, el día de hoy mi voto va en contra de este Dictamen que se está sometiendo a consideración, escuchen bien, no por estar en contra de los proyectos prometidos para detonar de nuevo el crecimiento y desarrollo en nuestro Estado, sino por la forma en la que se pretenden llevar a cabo dichos proyectos. Debo precisar, para que la ciudadanía esté informada y para recordarles a mis compañeras y compañeros diputados, que la adjudicación directa es un procedimiento que se realiza sin puesta en

conurrencia y por ende sin que exista competencia, adjudicándose el contrato a un proveedor que ha sido preseleccionado para tales efectos por la dependencia o entidad. Ahora bien, la licitación pública es el procedimiento de contratación que garantiza como regla general la obtención de las mejores condiciones de contratación. Su objetivo se basa en la búsqueda y selección de la mejor empresa contratista, la más eficiente, con antecedentes de responsabilidad, capacidad técnica, respaldo financiero para cumplir con la obra o prestación de servicio que deba realizar, así como el precio justo y correcto. En ese sentido el procedimiento de licitación garantiza el ejercicio de principios constitucionales tales como la igualdad, la libre competencia y la transparencia en el destino de los fondos públicos, que son el dinero de todos. Siendo la única forma para que no impere un despotismo en las contrataciones llevada por funcionarios que con una mínima habilidad harían estragos con los fondos públicos. Cabe señalar que, en la política general de contrataciones públicas a nivel federal, la Secretaría de la Función Pública, recomienda enfáticamente no utilizar el procedimiento de adjudicación directa. Para el caso que nos ocupa, se señala en el Dictamen que se pretende realizar la construcción de una refinería en el Puerto de Dos Bocas Paraíso, Tabasco, con un costo de 150 mil millones de pesos. Sin embargo, se debe precisar que ésta será regulada por la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo único que se logra con estas reformas a los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, es la posibilidad de que las dependencias y entidades puedan contratar obras públicas y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través del procedimiento de adjudicación directa. Lo que podría verse como un acto de opacidad y suspicacia en cuanto a quien o quienes serán los beneficiados con estas nuevas reglas. Cabe la posibilidad de que se podría simplemente manipular el presupuesto asignado, inflarlo por varios millones más una vez adjudicado a una empresa asignada a modo, sin que nadie pueda hacer nada. Violentando los derechos inalienables de los participantes particulares, empresarios tabasqueños que depositaron en el Gobierno entrante su voto de confianza y que hoy serán imposibilitados a participar en libertad en una de las obras más relevantes para nuestra entidad. Por esta razón mi voto el día de hoy es en contra del Dictamen y en contra de la arbitrariedad en el mecanismo para asignación de obras. No puedo aprobar el derrumbe de la legalidad administrativa compañeros y compañeras, como lo es este atajo a la ley que seguramente culminará en actos de corrupción. No hay excepciones compañeros diputados y diputadas, ni en caso de urgencia debiera hacerse, pues la licitación puede convocarse en pocos días, y no hay obra o servicio que no admita un proceso corto para respetar un procedimiento de contratación. Hago hoy referencia a dos puntos que se contemplan dentro de las 50 acciones propuestas por el Presidente Electo en su Plan de Austeridad que dice: Primero.- Se reformará la ley para considerar delitos graves el tráfico de

influencia, la corrupción, la asociación entre funcionarios y particulares para cometer fraudes a la hacienda pública, las penas no permitirán al inculpado la obtención de la libertad bajo fianza. Segundo.- Los contratos de obra del Gobierno se llevarán a cabo mediante licitación pública, con la participación de ciudadanos y de observadores de la ONU, no lo digo yo, lo dijo el Presidente Electo de todos los mexicanos. Acaso hoy, las y los diputados que presentaron estos compromisos junto con el Presidente Electo, están cumplimiento con estas acciones, no hay que olvidar que quienes les brindaron su confianza para representarlos y cuidar de sus intereses esperan congruencia en cada uno de sus actos. Por lo anterior presento al Pleno de esta Soberanía, en términos del Artículo 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, una moción suspensiva respecto al presente Dictamen, para que se analice detenidamente el contenido de la fracción XI, del Artículo 45 de la Ley de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la fracción IV, del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco, que proponen adicionar. Es cuanto, gracias diputadas y diputados, público en general.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Presidente de la Mesa Directiva, la verdad que solo para puntualizar. Porque lamento que se utilice la tribuna para tratar de emitir una opinión que circule en la opinión pública, como que desaparece de la ley las licitaciones públicas. Y eso es una gran falsedad, estamos hablando que en esta ley solamente se adiciona en el artículo 45 para proyectos estratégicos y para obras prioritarias. Y aquí se quiere venir a dar un discurso como que cualquier obra pública del Estado de los municipios se puede ir por asignación directa. Nada más que falso, como falsos han sido los últimos gobiernos en el Estado de Tabasco, que nos tienen en el último lugar en todo y son responsables. Voy a citar el Artículo 11: “Se trate de obras y servicios relacionados con las mismas, que sean necesarios para la realización de proyectos estratégicos que detonen el empleo y mejoren la estructura impulsando el desarrollo económico del Estado”. Eso es de lo que están en contra. Y creo que me estoy aunando en el debate, porque estamos en lo general, pero el Artículo 12, lo centraliza: “Se trate de obras y servicios relacionados con las mismas que se han convenido con la federación o con las empresas productivas del Estado, para la realización de proyectos estratégicos, respecto a las actividades en materia energéticas prevista por las leyes respectivas”. Entonces compañeras y compañeros creo yo que estamos dando agilidad a que las inversiones que vengan a Tabasco detonen el desarrollo del mismo y se generen muchos empleos, que por cierto estamos en el último lugar nacional. Muchas Gracias.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que, con respecto a la moción suspensiva presentada por la Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, con fundamento en los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 105 del Reglamento Interior del Congreso, se preguntaba al Pleno si existía algún impugnador a la misma, no anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnarla. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación ordinaria, consultara al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva propuesta. Determinado la Soberanía no tomar en cuenta la moción suspensiva presentada, con 12 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; 21 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, de la Diputada Odette Carolina Lastra García. Por lo que el Diputado Presidente la declaró desechada, puntualizando que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenos días a los medios de comunicación, saludo con afecto a mis compañeros diputados, fraternalmente a todo el personal de base, de confianza que laboran en este poder legislativo y al público que nos acompaña. Hoy se hace uso de la tribuna, con la finalidad de externar el presente posicionamiento como fracción. Acompañamos el sentido de las reformas aprobadas, relativas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Avalamos el contenido de las reformas tanto de la Ley de Planeación, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco. Desde este momento, vamos a impulsar la autosuficiencia energética como un principio de seguridad nacional. Me detengo a aclarar que las reformas propuestas, no fueron hechas al vapor, por el contrario, en comisiones se trabajó a conciencia para consensar

los acuerdos que crean el andamiaje jurídico que sustenta la materia de los dictámenes ya aprobados. De ninguna forma, se está actuando de manera indebida o sin conocimiento de causa. Sin duda en el PVEM, el voto emitido se realizó con responsabilidad, velando por el bien común en favor de los tabasqueños. Que quede claro, el Partido Verde Ecologista, no permitirá la corrupción, el compadrazgo o el amiguismo, al momento de que se adquiera un bien en materia de seguridad pública o en su caso se adquieran o arrenden para la implementación de proyectos estratégicos, quien incurra en actos contrarios a la ley, será castigado, no seremos tolerantes y no permitiremos el quebrantamiento de la norma aplicable, cárcel para los corruptos. Con los votos del PVEM, al interior de esta legislatura, buscamos darle celeridad al crecimiento energético de nuestro país, y sobre todo que el estado de Tabasco sea punta de lanza, en la implementación de proyectos estratégicos. Por ello, el hecho de que se diga que de aquí en adelante no se realizaran licitaciones, de ninguna forma puede considerarse como un acto ilegal, por el contrario la misma ley reformada, establece cuales son los casos, en que se podrá optar por no realizar, licitaciones, esto, siempre y cuando sea necesario garantizar: La seguridad interior del Estado o la Nación, la seguridad pública, la procuración de justicia, la reinserción social o en su caso, se comprometa información de naturaleza confidencial para el gobierno federal, estatal o municipal. Sin duda, con las reformas aprobadas se tendrá mayor infraestructura, detonando así, el desarrollo económico que Tabasco necesita y ser así generador de empleos. Lo anterior, con la finalidad de crear mejores condiciones de vida para los tabasqueños y abolir los altos índices delictivos que asolan la entidad, a mayor empleo, mejores oportunidades y crecimiento personal para los tabasqueños. La actuación colegiada del PVEM, tiene como principal objetivo crear los primeros escenarios de crecimiento en el Estado, en torno a adquirir o contratar, arrendamientos y prestación de servicios y que estos, sean necesarios para la realización de proyectos, obras y/o acciones que detonen el empleo, mejoren la infraestructura e impulsen el desarrollo económico y/o social del Estado. Lo anterior, es vinculante con la Ley de Planeación, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, pues por técnica legislativa, tenemos que dar pauta a la armonización de leyes, entre ellas las que buscan: “una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente más adecuado para el desarrollo de la población; el fortalecimiento del municipio libre, y el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social; lo anterior sin dejar de lado, la perspectiva de género, para avalar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo que se implementarán en el Estado. El PVEM, una vez presentado los planes estatal y municipales de desarrollo, vigilará que sus ejes o directrices se cumplan, lo anterior, bajo pena de que quienes no las cumplan, sean castigados a través de medidas disciplinarias, desde amonestación o sanción, y en su caso

con la aplicación de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para su inhabilitación. Por lo expuesto, se insiste en el fortalecimiento de la federación, así como el de las esferas estatales y municipales, serán prioridad para la fracción parlamentaria del PVEM, las cuales necesitan los supuestos normativos para dar paso al crecimiento tanto del país, como de la entidad y sobre todo de los municipios que integran el estado de Tabasco, normas quedan cabida a los proyectos energéticos, y el equilibrio económico y social que Tabasco necesita. Asimismo, en caso de que la aplicación de las normas ya mencionadas, no permitan el crecimiento del estado o impacten en perjuicio del medio ambiente, agua, suelo, aire, flora o especies nativas deberá caer sobre ellos, todo el peso de la ley aplicable en materia ambiental y sancionar a los responsables de dicha obra por no cumplir con lo establecido en la Ley. El PVEM estará ahí, para hacer cumplir el andamiaje jurídico de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo salud y bienestar, así como la utilización de recursos naturales en forma de que se respete la integridad funcional y las capacidades de los ecosistemas de los que forma parte los recursos naturales. No permitiremos un fraude más al pueblo tabasqueño y mucho menos que haya abuso de autoridad en la implementación de las reformas hoy aprobadas. Vamos por el crecimiento de Tabasco y demos a los ciudadanos mayores empleos, mejores condiciones de vida y, sobre todo, seguridad para nuestras familias. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, en su calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, medios de comunicación, público asistente. Como Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, subo a esta máxima tribuna a defender el posicionamiento a favor del dictamen que se está discutiendo, el de Obras Públicas y Servicios Relacionados, y el de Ley de Adquisiciones. Quiero iniciar mi intervención preguntando, qué es lo más imperante para los ciudadanos o cuál es la mayor preocupación para la sociedad tabasqueña. Sin duda, uno de ellos es la seguridad pública, pero también lo es, el empleo, o la falta de oportunidades laborales. Pues bien, la reforma de Ley de Obras Públicas a la Ley de Adquisiciones, establecerá condiciones para generar inversión, a efecto de detonar el empleo y las oportunidades, ello es así porque se establecen nuevos términos, se simplifican procedimientos y se dota de certeza jurídica las partes que intervienen. Lo anterior, para hacer más atractiva la participación y la inversión privada, reitero, en aras de generar acciones que detonen el empleo, que mejoren la infraestructura e impulsen el desarrollo socioeconómico de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

nuestro Estado, además la reforma a las leyes que hoy proponemos especifica con toda claridad el procedimiento que ha de adaptarse cuando se trate de obras y servicios convenidos con la Federación, o las empresas productivas del Estado, por ejemplo, la Comisión Federal de Electricidad, y Petróleos Mexicanos, es por eso que propongo que demos el voto a favor de dichas reformas y establezcamos procedimientos más claro y simplificados en pro a nuestra sociedad. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, amigas y amigos, muy buenas tardes. Hemos escuchado con atención el debate, muy fluido, con muchos datos de nuestras compañeras y compañeros, diputadas y diputados. Sin lugar a dudas, hay dos visiones de México y dos visiones de Tabasco. Una visión anquilosada, retrograda, que pretende seguir lucrado con el bienestar y el futuro prodigioso que se está proponiendo para las y los tabasqueños. Y otra visión que, lo que pretende es dar más jugada a las y los mexicanos, y en concreto a los chocos y a las chocas. Hoy lo que se está buscando, compañeras y compañeros, es proteger esa inversión vasta que va a llegar a Tabasco; y lo decimos como debe ser. Yo pregunto; a cuántos no nos ha tocado ver, que los grandes contratos al ser licitaciones públicas, son ganados por las grandes transnacionales, que no les dan chance a las empresas locales de competir de forma legal, por una simple y sencilla razón, son ellos los que han hecho negocios por años del dinero público. Las propuestas técnicas, las propuestas económicas de las empresas, son ganadas por las grandes transnacionales. Y me voy a permitir referirme, a algo arraigado, muy simple, y lo digo con todo cariño y el respeto para nuestros estados hermanos, y para la gente que vive y produce en México, y especialmente en Tabasco. A cuántos no nos ha tocado ver, que en las empresas que trabajan específicamente en el ramo energético: 1. En su mayoría no son de Tabasco, 2. La mayor parte de su fuerza productiva, en los puestos de alta jerarquía, no son tabasqueños, ni tabasqueñas; 3. Y ha sido del conocimiento público que muchas de esas empresas, son socios y participantes activos, muchos que están enclaustrados en puestos políticos en grandes direcciones. Hay un gran placebo de tráfico de influencias, se ha dado apertura a que haya esta corrupción. Y se ha dado, por una simple y sencilla razón; el más grande, absorbe al más pequeño. Y en las condiciones actuales, no hay un escenario correcto para que las empresas locales, puedan competir con las empresas de fuera. Y lo digo con todo respeto; dado el escenario que han planteado, quienes nos han gobernado. El régimen se resiste a ceder el espacio, el régimen quiere seguir operando, quiere seguir ganando espacios; pero esto ya cambió. A nosotros todavía nos van a juzgar nuestras decisiones,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

a los compañeros que ya gobernaron; la gente ya los juzgó. Muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar diversos artículos del Dictamen en lo particular, las diputadas Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; y los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, del Dictamen en discusión, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se reforman la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 6 votos en contra; y 1 abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	6	1

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen en sus artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado; y a los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

comunicación, público que nos acompaña en esta sesión; y además a quienes nos siguen a través de internet y redes sociales. Intervengo a nombre de la fracción parlamentaria del PRI en la discusión de este Dictamen en lo Particular, tomando en cuenta, primero que nada, se trata de un tema de gran relevancia, que involucra e incide en todo el sector económico de nuestro Estado, el cual requiere de verdaderas oportunidades para su reactivación, y que hoy tiene los ojos puestos en el Congreso para que garanticemos a través de esta reforma, la cual discutimos ahora, que el desarrollo de Tabasco se construirá a partir de los empresarios tabasqueños, en los proveedores y contratistas locales que deben ser la “punta de lanza”, en lo que sin duda será la nueva oportunidad para sacar adelante a Tabasco. Las diputadas y diputados del PRI lo hemos venido señalando puntualmente: no nos vamos a oponer a las iniciativas o propuestas que beneficien a nuestra Entidad, más aún en los momentos difíciles que atravesamos en materia económica, los cuales requieren de toda alternativa y proyección de las soluciones, debiendo ser éstas, bien planteadas, rigurosamente estudiadas y analizadas para que se tomen las mejores decisiones con pleno respeto al marco legal, pero sobre todo, con visión a largo plazo previendo el futuro de las nuevas generaciones de tabasqueñas y tabasqueños que tienen el pleno derecho de poder disfrutar de esta gran belleza y riqueza natural que posee nuestra Entidad, la cual debemos preservar a toda costa; debiendo observar de manera puntual que la construcción de una refinería para abrir paso al desarrollo y a la reactivación económica de Tabasco, no debe significar en el futuro inmediato un atentado al entorno natural y a la pérdida de otros sectores que también mueven a la economía estatal, como lo es el turismo. Por lo tanto, como vemos que las reformas y modificaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, van para adelante con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 110 del Reglamento Interior del Congreso, propongo para que de alguna manera se proteja a los tabasqueños y se evite que vengan empresas de afuera. En virtud de lo anterior, solicito al Presidente, que como son varios artículos y están relacionados a la propuesta de adición, va en el mismo sentido por economía procesal, se me permita formularlos en un acto y que se vote por separado. Quiero además señalar, que mi propuesta de modificación va en dos sentidos: la primera, que se eliminen los párrafos y los artículos que abren la posibilidad de que puedan contratar todas las obras y realizar todas las compras de manera directa; la segunda, va en el sentido de que de no aprobarse esa propuesta, por lo menos se deje claro que se tomará en cuenta a los proveedores tabasqueños, por lo que se adicionarán los párrafos respectivos. La segunda propuesta, va en el sentido de que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; en primer término, propongo adicionar una porción al primer párrafo, del Artículo 44, que queda al final y dice: Siempre que dichas personas tengan

su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria en el territorio del Estado de Tabasco, por lo menos con tres años de antelación a la celebración de la invitación o la adjudicación de que se trate. Por lo tanto, el primer párrafo de dicho Artículo dirá: Artículo 44.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación, a cuando menos cinco personas, o de adjudicación directa siempre que dichas personas tengan su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria en el territorio del Estado de Tabasco, por lo menos con tres años de antelación a la celebración de la invitación o la adjudicación de que se trate. Sus demás párrafos quedarían igual. La segunda propuesta consiste, en adicionar un cuarto párrafo, al Artículo 45 que dice: En cualquier caso a que se refiere el presente artículo, las dependencias y entidades deberán verificar que las personas que vayan a ejecutar las obras públicas o servicios relacionados con las mismas, tengan su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria en el territorio del Estado de Tabasco, por lo menos con tres años de antelación a la celebración del contrato o acto jurídico por el que se vaya a asignar las obras públicas o servicios relacionados con la misma. Sus demás párrafos quedarían igual. De igual manera, se propone adicionar un último párrafo, al Artículo 46 que dice: No obstante lo anterior, las dependencias y entidades, verificarán que las personas que vayan a ejecutar las obras públicas o servicios relacionados con las mismas, tengan su domicilio fiscal ante Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria en el territorio del Estado de Tabasco, por lo menos con tres años de antelación a la celebración del contrato o acto jurídico por el que se vaya a asignar las obras públicas o servicios relacionados con la misma. En lo que respecta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, propongo las adiciones siguientes: La adición de segundo párrafo, a la fracción XIV, del Artículo 2 que dice: Artículo 2.- ... fracción XIV.- Dicho procedimiento únicamente podrá llevarse a cabo con personas que tengan su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria en el territorio del Estado de Tabasco, por lo menos con tres años de antelación a la celebración del contrato o acto jurídico por el que se vaya a realizar la adjudicación. Así mismo, se propone adicionar un cuarto párrafo, al Artículo 21 que dice: Artículo 21, cuarto párrafo: Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán por regla general a través de licitaciones mediante convocatoria pública y con personas que tengan su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria en el territorio del Estado de Tabasco, por lo menos con tres años de antelación a la celebración del contrato o acto jurídico para que libremente se presenten proposiciones

solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece la ley. Por otra parte, se propone adicionar un segundo párrafo, al Artículo 38, que diga: En los supuestos a que se refiere este Artículo, el financiamiento deberá realizarse manifestando ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria en el territorio del Estado de Tabasco, por lo menos con tres años de antelación a la celebración del contrato o acto jurídico. Y finalmente propongo la adición a un tercer párrafo, que ha de decir: En los supuestos a que se refiere este Artículo, el financiamiento deberá realizarse a personas que tengan un domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria en el territorio del Estado de Tabasco, por lo menos con tres años de antelación a la celebración del contrato o acto jurídico. Por lo anterior, respetuosamente Presidente, solicito se someta a consideración las propuestas de adición señaladas; quedando claro que estamos queriendo salvaguardar a los comerciantes, empresarios e iniciativa de los tabasqueños, aprovechando esta magna obra que se va a llevar a cabo en la Entidad con la buena voluntad política del Presidente de la República, y la buena voluntad política de nuestros gobernantes tabasqueños. Y así mismo, la propuesta es un acto de justicia para Tabasco, un acto de solidaridad de sus empresarios; quedará en la conciencia histórica de la gente que se negó a esta reserva. Requerimos también evaluar el modelo que ha aplicado Yucatán y que le ha funcionado muy bien, ojalá podamos considerarlo. Muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a las propuestas de modificación al Dictamen en sus artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado; y a los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, presentadas en un solo acto, por la Diputada Katia Ornelas Gil, y en atención a su solicitud para que la votación de las mismas se hiciera por separado, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al primer párrafo, del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, del Dictamen.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de modificación al primer párrafo, del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 25 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntará a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de adición de un cuarto párrafo, al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, del Dictamen.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de adición de un cuarto párrafo, al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 25 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntará a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de adición de un último párrafo, al Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, del Dictamen.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de adición de un último párrafo, al Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones, de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntará a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de adición de un segundo párrafo, a la fracción XIV del Artículo 2 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, del Dictamen.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de adición de un segundo párrafo, a la fracción XIV, del Artículo 2 de la de la Ley de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones, de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntará a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de adición de un cuarto párrafo, al Artículo 21 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, del Dictamen.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de adición de un cuarto párrafo, al Artículo 21 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 8 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

María Esther Zapata Zapata; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntará a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de adición de un segundo párrafo, al Artículo 38 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, del Dictamen.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de adición de un segundo párrafo, al Artículo 38 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntará a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de adición de un tercer párrafo, al Artículo 39 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, del Dictamen.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de adición de un tercer párrafo, al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Artículo 39 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 8 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen, en sus artículos 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado; y a los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros diputados, buenas tardes. Hago uso de la voz para proponer, en términos de los artículos 150, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 110 del Reglamento Interior de este Congreso, las propuestas de modificación y adición al Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en el Estado, las cuales hago valer en los siguientes términos; y como están relacionadas entre sí, si me lo permite Diputado Presidente, las formularé en un mismo acto, y así, en un mismo acto, que sean sometidas a la consideración del Pleno. Respecto a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; mi propuesta va en el sentido, de que se suprima la fracción XI, del Artículo 45. Respecto a la fracción XII, del Artículo, propongo que al final de la redacción del dictamen, se le adicione un párrafo que diga; “debiéndose establecer en el reglamento de la presente ley, lo que se considerarán como proyectos estratégicos”. En consecuencia, esta fracción quedaría redactada de la siguiente manera: Fracción XI.- Se trata de obras y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

servicios relacionados con las mismas, que sean convenidos con la Federación o con las empresas productivas del Estado, para la realización de proyectos estratégicos respecto a las actividades en materia energética, previstas por las leyes respectivas, debiéndose definir en el reglamento de la presente ley; cuales serán esos proyectos estratégicos. De igual manera, propongo se adicione un párrafo final que sería el cuarto, al Artículo 45, que diga: “Las adjudicaciones directas a las que se refiere este artículo, se realizarán preferentemente a contratistas locales”. Respecto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, propongo se elimine la fracción XV, del Artículo 2, el Artículo 21, segundo párrafo, y las fracciones XII, XIII y XIV, del Artículo 39. Sin perjuicio de que se suprima en esas fracciones, se propone adicionar un último párrafo, al Artículo 39, que propongo quede redactado de la siguiente manera: Las adjudicaciones directas, a las que se refiere este artículo, se realizarán preferentemente a contratistas locales. Compañeros diputados, si bien es cierto, que adecuar los marcos jurídicos a los tiempos que se viven en Tabasco y en el país, requiere precisamente modernizar instrumentos legales, para poder ejecutar, gastar, licitar los recursos públicos, pero no podemos darles cheques en blanco a 17 ayuntamientos, que de por sí cometen muchas irregularidades, con una ley que permita la ventanita para que puedan hacerlo a discreción; sería muy lamentable. Queremos que venga la inversión a Tabasco, y la queremos desde el primero de enero del próximo año. Que lleguen esos recursos, que tanto ha comprometido el Presidente Electo de México, y que vengan a reactivar la economía de la Entidad, generar empleo, a quienes se dedican al sector de la construcción permitan acceder a obras, y precisamente ese es el espíritu por el cual estoy aquí, en esta Tribuna. De poder cuidar, que en las modificaciones y en las reformas, se puedan realizar con revisión, y no aprobar la ley sin una revisión muy clara de lo que se quiere, en ese espíritu de reforma para que se aligeren y, se puedan hacer licitaciones y adjudicaciones, de alguna manera más expedita, pero siempre cuidando la transparencia, que es lo que a todos aquí, nos preocupa. Por otro lado, siempre que hay la construcción de un proyecto de iniciativa, se involucran a los que de alguna manera son directamente beneficiados o perjudicados, y en este caso, tanto de la Ley de Obras Públicas, como la Ley de Adquisiciones, no hubo ninguna discusión, ninguna reunión con las cámaras empresariales. Tuve la oportunidad de platicar con algunos de ellos, y nunca hubo precisamente, el que pudieran conocer lo que el día de hoy, en esta Cámara, estamos discutiendo y que seguramente se va a aprobar en el Pleno. Ninguna de las cámaras, con las que yo hablé, conocían precisamente el espíritu de estas modificaciones. Creo y es una propuesta, compañeros diputados, que en la elaboración del reglamento, se pueda invitar a que participen activamente las cámaras respectivas, las cámaras empresariales, que de alguna manera van a verse beneficiadas o afectadas, por estas reformas de ley. Por eso compañeros, los invito a que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

aprueben estas modificaciones, para que podamos tener una ley que permita en el reglamento, adecuarla, siempre en un marco normativo, que permita también, no excederse quienes, en el uso de sus facultades como ejecutores de obras o adquisiciones, puedan hacerlo con esa transparencia. No vaya a ser, que el próximo año o en dos años, vayamos a tener más actos de corrupción en los ayuntamientos o en otros lados, por no discutir, revisar y aprobar las leyes que minuciosamente hacemos aquí, en este Congreso. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a las propuestas de modificación al Dictamen, en sus artículos 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado; y a los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, presentadas por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, y en atención a su solicitud para que la votación de las mismas se hiciera conjuntamente, de conformidad con los artículos 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria y en un solo acto, si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación al Dictamen, presentadas por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, en sus artículos 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado; y a los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, presentadas por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf; mismas que no fueron aprobadas para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 25 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones, de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechadas las propuestas de modificación al Dictamen, formuladas por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen, en sus artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado; y a los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, quien en uso de la tribuna expresó: Reiterando a quienes nos acompañan en esta sesión, a quienes nos ven por las redes sociales, y aprovechando la presencia de los representantes de los medios de comunicación; estamos a favor de las inversiones en Tabasco, pero lo estamos con orden, con transparencia, sin violentar fundamentalmente nuestra máxima Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y especialmente el 134 constitucional. En el rubro de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la propuesta que está por votarse; MORENA propone que las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos cinco personas o de adjudicación directa. Mi propuesta es que no haya un cambio, con relación al texto vigente porque no resulta conveniente de ningún modo, dejar de referir que la regla general de obras y adquisiciones, es la licitación pública abierta, y en su caso las excepciones sean solo para aquellos casos particulares, expresamente identificados por la ley y acotado en montos mínimos y máximos, y situaciones de verdadera excepcionalidad. Y revisando este artículo, por técnica legislativa y para evitar confusiones, se debe señalar con tres puntos suspensivos los párrafos que no se modifican. En este caso, el artículo en cuestión consta de cuatro párrafos, mientras que en la iniciativa o dictamen sólo parecería tener dos, por ello, para que no parezca que se están derogando dos párrafos, hay que expresarlo con los correspondientes puntos suspensivos. Con relación al Artículo 45, es de notar que el encabezado de este artículo se refiere solo a las dependencias y entidades, ya que tanto los municipios como los poderes públicos legislativo y judicial, además de los órganos constitucionales autónomos, tienen un tratamiento diferente. Sin que ello signifique que se aparten de los principios constitucionales de licitación pública, como primer mecanismo de contratación. Por otro lado, como puede verse claramente hay ya suficientes causales que podrían encuadrar en determinado caso, las excepciones que se proponen sin establecer nuevas, que como se verá resultan por demás tan genéricas, que darían margen a que cualquier contratación de adquisiciones u obra, pueda caer en dicho supuesto, de las nuevas fracciones con los riesgos señalados de mayor corrupción y opacidad. En el caso de la

fracción IV, del artículo 45, se está proponiendo que sea necesario para garantizar la seguridad interior del Estado o la nación, la seguridad pública, la procuración de justicia, la reinserción social, y comprometan información de naturaleza confidencial para el gobierno federal, estatal y municipal. En este caso, considero que no procede esta mención de garantizar la procuración de justicia, ni la reinserción social; ya que ambas tareas están a cargo; la primera, del organismo autónomo como es la Fiscalía General del Estado, y la segunda, del Poder Judicial conforme a la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones. Los cuales, que se manejan bajo su propia normatividad de obras y adquisiciones, bajo los criterios del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del 76 de la Constitución del Estado de Tabasco. En el caso de la fracción IX, de este mismo artículo, se está proponiendo que se trate de trabajos que se requieran fundamentalmente de mano de obra en zonas rurales o urbanas marginadas, y que la dependencia o entidad contrate directamente con los habitantes beneficiarios de la localidad o del lugar donde deban realizarse o con las personas morales o agrupaciones legalmente constituidas por los propios beneficiarios. Así mismo, en este Artículo en la fracción XI, se está proponiendo; se trate de obras y servicios relacionados con las mismas, que sean necesarios para la realización de proyectos estratégicos que detonen el empleo y mejoren la infraestructura, impulsando el desarrollo económico del Estado. Y en la fracción XII, se propone; se trate de obras y servicios relacionados con las mismas, que sean convenidos con la Federación o con las empresas productivas del Estado, para la realización de proyectos estratégicos, respecto a las actividades en materia energética prevista por las leyes respectivas. Sobre estos articulados, a los que me he referido, la propuesta y del comentario, es que la adición de estas dos fracciones, particularmente, la XI y la XII, rompe de manera por demás, evidente, con el principio de licitación pública que señalan las constituciones general y local, y con el régimen de excepcionalidad para las licitaciones restringidas y asignaciones directas. De ningún modo, la realización de proyectos estratégicos, fracción XI, que “detonen empleos” o “mejoren infraestructura”, así como cuando se intervenga en convenio o coordinación con empresas productivas, pueden ser consideradas como causas excepcionales de urgencia, sobre todo porque como ninguna otra, se supone que dichas obras son productos de complejos y largos procesos de planeación, y no de situaciones de emergencias, como son los temas de seguridad, protección civil, salud, desastres y contingencias naturales. En el caso del Artículo 46, la propuesta que se está haciendo de reforma, dice así; con la excepción de los casos previstos, en el Artículo 45, fracciones IV, XI y XII de esta ley, reitero como se ha dicho, no se justifica en modo alguno la excepción que se pretende. En el caso de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, en el Artículo 2, están proponiendo para los efectos de esta ley, se entenderá y en la fracción XIV, adjudicación directa, procedimiento por el cual

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

se fincan pedidos, o celebran contratos de manera directa, sin llevar a cabo licitaciones públicas o simplificadas, bajo la responsabilidad de las dependencias y órganos o entidades, siempre que se cumplan las condiciones, que para ello establece esta ley. El comentario es, que en términos generales, las mismas observaciones hechas a la ley de obras, proceden para la de adquisiciones, con el añadido de que aquí, también se pretende eliminar los montos mínimos y máximos de adjudicación directa; ello de entrada, supone una absoluta arbitrariedad y discrecionalidad. En el caso del Artículo 38, la propuesta que se está discutiendo, la fracción IV, dice así; cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que sean necesarios para la realización de proyectos, obras y/o acciones, que detonen el empleo, mejoren la infraestructura, impulsen el desarrollo económico y/o social del Estado. Reitero la misma observación, esta excepción hace prácticamente, y lo quiero subrayar, esta excepción que están a punto de votar, compañeros y compañeras diputadas, hace prácticamente que cualquier adquisición pueda caer en el supuesto de la nueva fracción, con lo cual la excepción se vuelve regla, y no viceversa. Y en el Artículo 39, las fracciones XI, se está proponiendo cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que sean necesarios para la realización de proyectos estratégicos que sean convenidos con la federación, o con las empresas productivas del Estado, respecto a las actividades en materia energética, previstos por las leyes respectivas. La propuesta de la fracción XII, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que sean necesarios para atender programas o proyectos destinados a detonar el empleo, mejorar la infraestructura e impulsar el desarrollo económico y social del Estado. La propuesta de la fracción XIII, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se requieran para atender los casos previstos, en el Artículo 39 Bis de esta ley, y el fragmento número XIV, de este mismo artículo, en los casos y por el monto que determine el Comité de compras, con la finalidad de atender la operatividad de las Secretarías, dependencias, órganos y entidades. El comentario, y el por qué votar en contra; nuevamente, la pretendida adición de estas nuevas fracciones, representaría en la práctica el abandono total del principio de licitación pública, ya que cualquier asignación directa o licitación restringida, podría caer en los nuevos supuestos que se pretenden incluir, a cuál más vago y genérico, en su redacción y eventual interpretación administrativa. Estos son los artículos que me he reservado. Y solamente concluyo con un comentario; la iniciativa de reforma que presentó el Senador Monreal exactamente, muy diferente a la que están presentando aquí los compañeros y compañeras de MORENA, se envió a las comisiones respectivas para su análisis, aún no se vota, a pesar de que en el Congreso Federal, se cuenta con un grupo muy importante de asesores y especialistas en las diversas materias de los que se carecen aquí, para poder hacer su trabajo de manera pronta y expedita. Es cuanto Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a las propuestas de modificación al Dictamen, en sus artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado; y a los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, presentadas por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de conformidad con los artículos 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria y en un solo acto, si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación al Dictamen, presentadas por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, en sus artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado; y a los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, presentadas por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; mismas que no fueron aprobadas para ponerse a discusión, con 8 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 25 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechadas las propuestas de modificación al Dictamen, formuladas por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente señaló, que se tenían por aprobados los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado; y a los artículos 2, 21, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de Servicios del Estado, en los términos propuestos originalmente en el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se reforman la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, María Félix García Álvarez, Carlos Mario Ramos Hernández y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente. Voté en contra del Dictamen de la Iniciativa que plantea reformar y adicionar la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco, por ir en contra del contenido constitucional, tanto en el orden Federal: el Artículo 134, como a nivel Estatal: el Artículo 76. Resulta reprobable utilizar el proyecto de la refinería como pretexto para encubrir el verdadero propósito de dicha Iniciativa, eliminar en la mayoría de los casos la obligación de licitar las obras y servicios del gobierno para poder adjudicarlas directamente. Situación que es contraria a las buenas prácticas internacionales en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; que afectaría a la sociedad, particularmente al gremio empresarial. Es evidente la intención de MORENA, de recurrir a la añeja y reprobable práctica que tanto criticó en el pasado: avasallar por medio de mayoriteo en vez de convencer con la fuerza de los argumentos. Habiéndose concretado lamentablemente esa intención, yo esperaré que tanto el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que tienen la facultad constitucional y la obligación ética para promover una acción de inconstitucionalidad, actúen en consecuencia. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público general que nos acompaña. De acuerdo a la proposición con Punto de Acuerdo que hace el Diputado Agustín Silva Vidal sobre el exhorto al Director de la Comisión Federal de Electricidad, donde solicita que se contemplen tarifas justas, hago el siguiente planteamiento: A raíz del fraude electoral perpetrado por Roberto Madrazo en la Elección de 1994, donde se le descubrió que para ganar la candidatura gastó más de 90 millones de dólares, mismo que gastó el PRI en campaña, por lo tanto, se cumplen 23 años del inicio de este movimiento que surgió como una legítima manifestación de miles tabasqueños. Así pues, digo que solo ha sido bandera del PRD para cuestiones de tiempos electorales y muy lejos de resolver el problema. Este movimiento lo iniciamos hombres y mujeres a lado de Andrés Manuel López Obrador y seguimos firmes en la lucha. Los tabasqueños debemos tener confianza en nuestro Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, quien en campaña y posterior a ella, ha manifestado que habrá “borrón” y tarifa preferencial para todos. Entonces, lo único que debemos hacer es tener un poco más de calma y paciencia. Ya falta poco para terminar con esta pesadilla. En efecto, dejará de ser bandera para quienes hoy quieren seguir colgándose como los defensores del pueblo, cuando en los hechos ya tuvieron la oportunidad de demostrar lo contrario y no lo hicieron. También lo ha señalado nuestro Gobernador Electo, el Licenciado

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Adán Augusto López Hernández: “más que tantos estudios técnicos que ya se han hecho, este tema requiere de voluntad para encontrarle una solución, y ya la hemos encontrado” Confiamos que tenemos un Presidente de la República y Gobernador de Tabasco electos que aún son de compromiso y de amor hacia nuestro pueblo. También quiero aprovechar para felicitar a todos los diputados y diputadas que votaron a favor de esas dos iniciativas presentadas el día de hoy; creo, que antes de los protagonismos, primero está el pueblo; compañeros ¡muchas felicidades! También exhorto aquellos que no votaron a favor, que antes de ver los colores de sus partidos, primeramente, pensemos en nuestro pueblo. Quiero terminar mi intervención con una frase que me sale dese lo más profundo de mi corazón: “es un honor estar con Obrador” Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Abordar este tema y lo quiero hacer también el día de hoy con mucho respeto a la compañera Diputada. Yo dije muy claro, que lo más importante, es el beneficio para todas las personas que están en resistencia civil y no hice mención ni de ideología, ni de partidos. Hay que recordar que el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, fue Presidente de nuestro Partido de la Revolución Democrática, que fue candidato en el 2006 y en el 2012. El día de hoy compañeros del PRD que se han sumado al Dictamen que hoy presentaron ustedes, lo hicimos porque tenemos confianza en que el nuevo gobierno le va a cumplir a Tabasco y que lo va a hacer con transparencia, por eso voté a favor el día de hoy y lo hice por amor a Tabasco. Pero también lo hice, preferentemente y aquí lo dijo el compañero Nicolás Bellizia, que va a ver un beneficio para los compañeros. Y lo hice también porque estoy seguro que le van a dar preferencia a los empresarios tabasqueños, y que también van actuar con transparencia, y que estas inversiones van a servir para generar suficientes empleos en el Estado de Tabasco. Esa es mi postura compañera Diputada. Muchas gracias Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Ahorita que empiece voy hacer un pedimento especial al señor Presidente. Señor Presidente, un pedimento especial basado en el 174 de nuestra Ley Orgánica que le concede facultades especiales para que, cuando haya disturbios en el público y estos sean reiterados y consuetudinarios, pueda usted hacer uso de su facultad de despejar el Pleno y poder pasar a ser una Sesión de Carácter Privado, eso es lo único que quería decirle señor Presidente. Ahora sí,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

agradezco primero, ayer cumplir 50 años, este gran obsequio que me hizo la Presidenta de la JUCOPO, que es un reloj de arena que para mí es invaluable Presidenta, porque ya le tomé el tiempo y dura 10 minutos exactamente, ahí hay 10 minutos. Segundo, voté a favor de los de la famosa Ley que todo mundo trae en boca ahorita, de que si va haber mal uso y asignaciones directas, porque como lo dije en una entrevista, quiero darles el beneficio de la duda, a la bancada que hoy decide, que es la de MORENA, porque son 21 votos aquí y 21 votos ponderados en la JUCOPO, que es la bancada que con su voto le va explicar históricamente al pueblo de Tabasco si esta Ley, que avalamos por cierto, trae consecuencias graves en un futuro, o no, no nosotros, yo me sumé porque creo igual que el Diputado Silva, que pueda ser una buena opción para que de manera rápida y eficaz, se generen, empleos y puedan venir industrias, fue la única razón por la que me sume. Sin embargo, el punto claro de nitidez del Dictamen, aún sigo sin observarlo y es un llamado a todos los legisladores de MORENA para que paremos un poquito nuestra carrera legislativa, no se trata de subir dictámenes por subirlos, sino que tengan estado de consecuencia legislativa. Asimismo, pasando al siguiente punto, aquí está mi relojito nadie me lo toca, una vez dije, no creo en el absolutismo y hoy lo hago patente y de aquí en adelante para todo lo que venga, les voy a leer una frase muy bonita que encontré: “No vamos a abusar, ni mayoritear, no vamos actuar de manera antidemocrática y seremos prudentes, a pesar de que tengamos la mayoría en todas las cámaras.” Andrés Manuel López obrador, no fueron palabras mías señores, son palabras del Presidente Electo de la República; él comanda a todas las cámaras electas de mayoría MORENA, que no se abuse, que no se mayoritee y que se tenga sobre todo prudencia, aquí está si quieren verlo, es un artículo, la entrevista fue de ADN noticias, el martes 03 de julio de 2018, con Javier Alarcón, por si gustan ponerlo para que vean que lo cité está en términos reales. Y como ya el relojito va para abajo, no voy a seguir hablando de los dictámenes porque eso ya les aburrió, voy hablar de nuestro desempeño y quizás de cómo deberíamos llevar a cabo la observancia de la función legislativa y de la técnica legislativa; no quiero acusar a nadie señor Presidente, pero 10 minutos son 10 minutos, para Carol, para Gerald, para Lolita y para un servidor; 10 minutos no son 10 minutos para los otros, 11 minutos para MORENA, porque lo conté, y estoy ofendido ese es el primer punto. El segundo punto, decirle a mi amiga, porque la considero mi amiga Nelly, que hable de la pobreza en Tabasco, muy bien hablado por cierto de la pobreza que sufre nuestro Estado, que está sumido en la miseria, yo no me quedaría ahí nada más. El CONEVAL, no distingue la pobreza por tres rangos, ojo, y de esto se bastante; el CONEVAL desde hace tres años sacó un Decreto donde la pobreza en México ya no va a ser, altos marginados, medios marginados, muy marginados sino la pobreza en México va a ser de carácter multidimensional, ya no hay “jodidos” en México, hay pobres multidimensionales; es decir, lo que antes era un ciudadano muy marginado, ahora, ¿Adivinen qué es un pobre

multidimensional? Ya no estoy en la miseria Rafael, soy pobre multidimensional, se oye más “chido” dijeran los chiquitos. Y esto tiene que ver con los 17 factores e indicadores de desarrollo creados por el mismo CONEVAL, cuando un ciudadano no cumple cuando menos con 7 de los indicadores, más la línea del bienestar básico de la canasta, pasa a ser para CONEVAL un pobre o una persona de pobreza multidimensional, agrego a esto, cuál es el gran problema con la pobreza multidimensional, señores legisladores qué nos está apretando la “nuca” de las comunidades del Estado de Tabasco, porque CONEVAL baja a hacer los estudios y si no lo sabían ustedes se los digo ahorita, el 72% de las comunidades del Estado de Tabasco las tiene registradas como comunidades de media marginación; es decir, solamente el 28% de las comunidades tiene acceso por alta marginación a los programas federales, es decir: Anacleto Canabal Tercera les pongo un ejemplo donde su servidor vive, ¿Adivinen en qué marginación está? En baja marginación y donde hay ejidos, donde la gente vive todavía en casas de láminas y en casa de cartón, ¿Por qué? Porque jamás la Federación, ni el CONEVAL, ni el INEGI ha hecho un método exacto para poder medir la pobreza para la aplicación de los márgenes de marginación, y a qué me refiero cuando llega a Anacleto Canabal y levanta su censo ¿Adivinen qué hay en Anacleto Canabal a parte de todos los ejidos? Las Hadas, Plaza Los Cedros, Residencial Zafiro y ahí se van en el estudio económico y Anacleto Canabal que esta jodido sale como baja marginación, y ninguno de los habitantes de Anacleto Canabal puede acceder a los programas federales porque no son de alta marginación. Yo creo, y les llamo, a que entre todas las bancadas hagamos un estudio de la técnica que debería observar la Federación para marcar la marginación en todas y cada una de las comunidades del Estado de Tabasco, demasiadas están fuera, demasiadas que sabemos que la gente está muy ahogada están fuera de la marginación que se les permite para acceder a programas federales, lo que le llaman en las dependencias focalización, llega el ciudadano aquí están mis papeles, no estas focalizado chavo, no entras. Y por último porque ya el relojito ya está quedando sin arena, hablando de lo que presentaron al principio que va todavía a Comisión, pero lo advierto, sobre quitarle absolutamente toda prebenda donde los delegados municipales puedan participar de remuneraciones económicas vuelvo a citar Tepetitán 2017: “Los delegados municipales son la base y el motor del pueblo de Tabasco” Andrés Manuel López Obrador, no será que nos estamos yendo en contra de este señor, porque yo veo que aquí dice algo él y estamos metiendo dictámenes que hacen lo contrario, ojo, lo dijo él, no lo dije yo, igual que la primera frase. Estas son las cosas señores legisladores, compañeros que les quería compartir, agradecerles la atención a ustedes, al público. Y por último preguntarle señor Presidente, ya de despedida, es válido que ante esta porra de MORENA, porque cuando digo MORENA se alzan y me gritan, es válido que las bancadas del Verde, del PRI y del PRD traigamos gente a abuchear, yo creo que no verdad, y le digo MORENA, ahí está, he comprobado mi dicho, por eso

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

le pido a esta Legislatura, a la Secretaría Parlamentaria, a la propia JUCOPO que podamos controlar esto, porque si no, si va a ver una especie de carrera, una especie de competencia de porras a lo largo de la Legislatura y eso ya es arcaico, ya es paleozoico yo creo que ya debe de terminar. Muchas gracias señores legisladores.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes compañeros diputados y diputadas, público en general, medios de comunicación y maestros que hoy nos acompañan, muchas gracias. Voy a hablar respecto de lo que me toca a mí como educación. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Estado. Presente. He solicitado el uso de la voz en Asuntos Generales, porque quiero comunicarle al Pleno de este Honorable Congreso del Estado que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la cual formo parte, esta semana recibió a un grupo numeroso y representativo de profesores y administrativos. Todos los trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco, que nos han presentado varios escritos, donde nos dan a conocer diversos problemas que vienen enfrentando con los directivos de este subsistema de Educación Media Superior. En donde solicitan la intervención de esta Comisión y de la Cámara de Diputados. Muy preocupados como lo dijo nuestro Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador que apoyara a los maestros. En respuesta y atención a los trabajadores que se sienten agraviados por sus autoridades educativas, de conformidad con lo que expresan en los escritos de referencia, les informo que habiéndose efectuado una primera revisión a la documentación exhibida, es necesario verificar el alcance legal de cada uno de los asuntos planteados que refieren a las problemáticas diversas; de carácter laboral, como los maestros cesados, de los diferentes tipos de nivel educativos, legal, social y financiera para lo que previo estudio que se haga de los mismos en un tiempo pertinente se les pueda dar una respuesta debidamente fundamentada y motivada. Respecto a la intervención de la Comisión de Educación y la Cámara de Diputados, por la igualdad para todos. Atentamente. Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo. Integrante de la fracción de MORENA.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veintidós minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 2 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 27 de septiembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 27 de septiembre de 2018, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 27 de septiembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las once horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Esther Zapata Zapata.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Diputado Guillermo Aguirre Fonseca, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual anexa el libro "Parlamento Abierto en Guanajuato", con la finalidad de que pase a formar parte de la colección bibliográfica de la biblioteca de este Honorable Congreso del Estado.

2.- Oficios firmados por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante los cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, en la que se hizo entrega del Segundo Informe Anual de la Administración Pública Estatal. Segundo.- La entrega a cargo del Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, de su Segundo Informe de Gobierno.

3.- Oficio firmado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual comunica la declaratoria de la instalación legal de su Primera Legislatura.

4.- Copia de 3 oficios firmados por integrantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, dirigido a los presidentes municipales en funciones, en atención a los presidentes municipales electos, de Balancán, Macuspana, y Tenosique, Tabasco, mediante los cuales les hacen un atento exhorto, para que en su calidad de titulares de la relación laboral con los trabajadores de base afiliados a ese sindicato, adopten las medidas y acciones necesarias, a fin de que en el acta administrativa de entrega-recepción, se realice correctamente la entrega de asuntos y recursos que tiene a su cargo la administración.

5.- Escrito firmado por regidores del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, por medio del cual denuncian la negativa de la Presidenta Municipal, Gabriela del Carmen López Sanlucas, de proponer al Cabildo el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento.

6.- Escrito firmado por trabajadores de confianza del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para resolver lo relativo al pago de 85 días de aguinaldo y otras prestaciones que como trabajadores tienen derecho.

7.- Escrito firmado por el Licenciado Evaristo Peralta Salvador, Secretario General de la Organización Nacional de Trabajadores Agrícolas, A.C., mediante el cual solicita a este Honorable Congreso, su intervención para la gestión de diversas solicitudes.

8.- Escrito firmado por el Ciudadano René Eugenio Amat de la Fuente, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual reclama daños en un terreno de su propiedad, ocasionado por la construcción de un dren por parte del Ayuntamiento del citado Municipio.

9.- Escrito firmado por el Ciudadano José Dolores Hernández Pérez, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual propone a las autoridades, implementar medidas económicas y sanitarias para las personas que sean propietarios de perros.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente:

El libro enviado por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, se turnó a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para que se integre como parte de su acervo bibliográfico.

En cuanto a los oficios enviados por los honorables congresos del Estado de Tamaulipas y de la Ciudad de México, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Las copias de los oficios firmados por integrantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; y los escritos presentados por regidores y trabajadores de confianza del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Los escritos enviados por el Secretario General de la Organización Nacional de Trabajadores Agrícolas, A.C., y por los ciudadanos René Eugenio Amat de la Fuente y José Dolores Hernández Pérez, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a los mismos.

ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELACIONADO CON EL REZAGO LEGISLATIVO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, relacionado con el rezago legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, relacionado con el rezago legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez, que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Junta de

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Coordinación Política, relacionado con el rezago legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, señaló que seguidamente se procedería a su votación, Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, relacionado con el rezago legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, relacionado con el rezago legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera llegar mediante oficio, una copia del Acuerdo aprobado, a las presidencias de las juntas directivas de las 17 comisiones ordinarias de esta Sexagésima Tercera Legislatura, para su cumplimiento.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, a los cibernautas que nos siguen en las transmisiones del Congreso, al personal de base y de confianza del Poder Legislativo; a todas las personas que el día de hoy se encuentran en las calles reclamando sus pagos, va desde aquí nuestra solidaridad y apoyo, y al público en general. Debido a la extensa Iniciativa que nos ocupa y toda vez que será turnada a la Comisión correspondiente, presento una breve exposición de la misma a saber. Villahermosa, Tabasco a 2 de octubre de 2018, Diputado Tomás Brito Lara Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco; Presente. El suscrito Diputado en su calidad de Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Si bien, la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, fue reformada mediante Decreto 079 de fecha 16 de febrero de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7774 "B", de fecha 08 de marzo de 2017, no menos cierto es, que del análisis a dichas modificaciones, se puede concluir, que lo que hizo el Legislativo, fue adecuar la norma conforme a lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública, cuya última reforma data del año 2012. Es decir, la reforma u otro no se procesó dentro del sistema de armonización legislativa, y mucho menos se comparó con la de otros estados. En ese sentido, lo que se trata de hacer notar, es que, con la reforma de 2017 a la Ley de Deuda Pública Local, se pasaron por alto, candados para garantizar la autorización que emite esta soberanía, sobre la deuda a contraer y el pronto pago de los endeudamientos que el Estado o los municipios, así como órganos descentralizados, contraten con motivo de deuda pública. Por tal motivo, se hace necesario como lo hacen otras legislaciones locales redefinir conceptos, tal y como lo es el concepto de deuda contingente, que no es más que cualquier

financiamiento sin fuente de pago o garantía definida, que sea asumida por el Estado o sus municipios como garante, avalista, deudor solidario, subsidiario o sustituto, de las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal o de los organismos autónomos. Bajo esa premisa, también resulta necesario instaurar mecanismos bases para solicitar la autorización de financiamientos, que se presenten al Congreso, los cuales deben de cumplir requisitos mínimos tal y como lo son: I. Exposición de motivos, donde se explique el contenido, se expongan las razones y fundamentos de la misma; II. Monto del financiamiento, el plazo y el mecanismo de pago; III. Los recursos a afectar como fuente y/o garantía de pago; IV. En su caso, la contratación de garantías y/o de instrumentos derivados; V. Análisis financiero de la operación que se pretende celebrar; VI. Información financiera y presupuestal, correspondiente al cierre trimestral más reciente a la solicitud; porque muchas veces se solicitan empréstito cuando ya los entes estatales y municipales se encuentran con problemas de pago. VII. Descripción de la situación de la deuda pública del ente público solicitante. VIII. Relación detallada del destino del financiamiento; a) En el caso de inversiones públicas productivas se deben especificar los proyectos u obras elegibles o rubros de inversión; b) En el caso de refinanciamiento o reestructuración se deben especificar los financiamientos a prepagar, parcial o totalmente, o a modificar. Lo anterior, debido a que la reforma de 2017, no cubrió esos aspectos, por tal motivo, se hace necesario, que en la iniciativa que se presenta, se advierta, sobre la posibilidad o no, de afectar los derechos de cobro y los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones federales, así como sus ingresos locales o cualesquier otros derechos o ingresos de los que pueda disponer el Estado o el Municipio, de conformidad con la legislación aplicable, la cual en lo sucesivo, servirá, como fuente o garantía de pago de las obligaciones o financiamientos que celebre. Asimismo, se propone, que el Estado sólo podrá afectar las aportaciones federales que en términos de la Ley de Coordinación Fiscal sean susceptibles de afectación, hasta los límites permitidos y siempre y cuando los recursos del financiamiento se destinen a los fines previstos en las disposiciones aplicables para el fondo de aportaciones de que se trate. En el caso de afectación de las participaciones o aportaciones federales, el Estado deberá notificar dicha afectación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruyéndola con carácter de irrevocable a efecto que, en cada ministración o entrega de las mismas, los ingresos correspondientes a las participaciones o aportaciones federales afectadas sean entregados al mecanismo de fuente y/o de garantía de pago correspondiente, hasta que las obligaciones o financiamientos sean totalmente liquidados. Ya basta de crear más sobreendeudamiento; en ese sentido, para que el Congreso del Estado, autorice un endeudamiento, previamente realizará, un análisis de la capacidad de pago del ente público que solicita el trámite, también verificará el destino del financiamiento y, en su caso, del otorgamiento de recursos como fuente y/o garantía de pago. Con este tipo

de reformas, se busca evitar que tanto el Estado y sus municipios, tengan afectadas sus participaciones ya sean federales o las propias obtenidas de sus ingresos a recibir. Porque creo que no es justo que se inicie un ejercicio fiscal, pagando una deuda del ejercicio anterior, pues ello conlleva a no tener finanzas sanas y atrasar el crecimiento económico de la entidad y sus municipios y máximo cuando los empréstitos no hayan cumplido el fin social y de bienestar para que fueron contratados. Pasado mañana entran en funciones los nuevos gobiernos municipales, sin duda escucharemos que irán apareciendo un mundo de deudas, pero estas deudas son en su mayoría un tema de deudas como son de proveedores, finiquito de obras y servicios. Cada ayuntamiento tendrá su periodo para inconformarse y ejercer acción legal si existe responsabilidad. Pero en el tema de los municipios con empréstito, en el tema del empréstito del Gobierno del Estado, hay sí, a través del Órgano de Fiscalización tendremos que hacer una revisión de lo que el legislativo aprobó en materia de deuda. Por eso es necesario que cuando el Poder Ejecutivo y los municipios quieran incurrir a un empréstito, en caso de autorizaciones específicas siempre deberán establecer las vigencias de autorización en cuyo caso no podrá exceder el Ejercicio Fiscal siguiente. De no establecer una vigencia se entenderá que la autorización solo se podrá ejercer en el Ejercicio Fiscal en que fue aprobada. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompañan. Se trata de parar el saqueo sistemático bajo la modalidad de deuda pública. Cada seis años, sea el gobierno que sea, se nos están yendo con las bolsas llenas; la gente no está recibiendo su apoyo de medicamentos, no está recibiendo su apoyo de becas, ni mucho menos su apoyo para el campo ya se nos volvió una costumbre que así sea, y no tan solo se roban lo que hay, sino también los dineros de los empréstitos, ¡ya basta! Si aquí en el Congreso podemos hacer algo para que no suceda hagámoslo por la gente. Por ello la fracción parlamentaria del Partido Verde propone la presente Iniciativa las modificaciones ya expuesta con anterioridad y que se aprecian en el esquema inserto en el presente documento y que tienen que ver con reformar. Se reforman la fracción VII, del Artículo 3, así como lo dispuesto en el numeral 6, fracción III, y se adiciona un párrafo para quedar en penúltimo recorriéndose el tercero, para quedar como último; asimismo, se adiciona un tercer párrafo al numeral 9, y se reforman en su totalidad los arábigos, 14, 25 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. El próximo gobierno se va a encontrar con esta situación; por tal motivo respetuosamente, yo les pido a todas y todos mis compañeros diputados, que se den la oportunidad de conocer y revisar esta Iniciativa en donde el derecho a contraer deuda pública está garantizado solo se busca ejercer con responsabilidad las autorizaciones de deuda pública, evitar el endeudamiento y sobreendeudamiento, y ante todo que el Estado aplique sus recursos y los municipios, bajo sus techos financieros evitando así que de manera desmedida existan deudas que ni amortizadas puedan ser pagadas más allá del período constitucional para las que fueron

contratadas. Transitorios Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Coordinador de la fracción parlamentaria del PVEM. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declaraba improcedente la solicitud de autorización realizada a este H. Congreso, por el Primer Concejal del Municipio de Paraíso, Tabasco, para la contratación de uno o varios créditos o empréstitos, en virtud de que su destino no constituye deuda pública, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline

Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez, que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declaraba improcedente la solicitud de autorización realizada a este H. Congreso, por el Primer Concejal del Municipio de Paraíso, Tabasco, para la contratación de uno o varios créditos o empréstitos, en virtud de que su destino no constituye deuda pública, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declaraba improcedente la solicitud de autorización realizada a este H. Congreso, por el Primer Concejal del Municipio de Paraíso, Tabasco, para la contratación de uno o varios créditos o empréstitos, en virtud de que su destino no constituye deuda pública, señaló que seguidamente se procedería a su votación, Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por la que se declara improcedente la solicitud de autorización realizada a este H. Congreso, por el Primer Concejal del Municipio de Paraíso, Tabasco, para la contratación de uno o varios créditos o empréstitos, en virtud de que su destino no constituye deuda pública, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja,

Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por la que se declaraba improcedente la solicitud de autorización realizada a este H. Congreso, por el Primer Concejal del Municipio de Paraíso, Tabasco, para la contratación de uno o varios créditos o empréstitos, en virtud de que su destino no constituye deuda pública. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio del mismo, al Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelly del Carmen Vargas Pérez y Sheila Guadalupe Cadena Nieto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días, a todos mis compañeros y compañeras legisladoras y legisladores, al público en general, a los medios de comunicación. Dos de octubre no se olvida, suena a clichés, a frase desgastada y política añeja, pero más que la fecha lo que no debemos perder de vista es el 1968. Año que marcó un precedente en nuestro país; un antes y un después, de un despertar de conciencias y un entendimiento claro de la fuerza de los movimientos sociales en México. Muchos autores intelectuales y académicos han analizado y escrito al respecto; sobre todo del contexto social político y económico a nivel global y nacional de la época. En 1968 se dio la Primavera de Praga, los asesinatos de Martin Luther King y de Robert F. Kennedy, reventó el Mayo Francés donde los estudiantes protagonizaron un papel central que no han soltado; ser generadores de los cambios sociales y políticos de sus naciones. Los jóvenes mexicanos de la década de los 60, no podían mantenerse ajenos a lo que

sucedía en otras partes del mundo, y máxime cuando se acercaban los juegos olímpicos a realizarse por vez primera en México. Ellos también querían ser protagonistas de toda esa nueva ola de cambios sociales, políticos y culturales, por lo que un problema estudiantil en donde intervino el Estado, dio origen al movimiento estudiantil del 68. En cuanto a la situación nacional, analistas como Alfonso Zárate lo han resumido de forma magistral: “En México eran los días del PRI, como partido prácticamente único y de un sistema político que ubicaba en el vértice a un solo individuo; el presidente, Gustavo Díaz Ordaz, un autócrata para quienes eran inadmisibles las protestas o incluso el disentimiento. En esos días no solo se respetaba al Presidente, sino que se le veneraba”. Fin de la cita. Como bien escribió el recordado Carlos Monsiváis; “Con sus fallas, carencias, contradicciones, limitaciones ideológicas y actitudes irresolubles, el movimiento estudiantil del 68 es una hazaña del México contemporáneo; recapitulación y punto de partida de las grandes luchas de las mayorías y de los derechos conjuntos y separados de mayorías y minorías”. Fin de la cita. Ese es justo el valor del 68, ese despertar, el dimensionar la importancia de los grupos ciudadanos, de la gente de a pie, de la organización de los vecinos, de los estudiantes, grupos con intereses en común que deben ser escuchados, dispuestos a hacer uso de la libertad, plenamente y en todos los sentidos. Más allá de la matanza, el movimiento del 68 también dejó varias lecciones, alguna de ellas recogida por el sociólogo y sobreviviente de aquel fatídico día, Gerardo Estrada en su libro; “1968, estado y universidad: orígenes de la transición política en México”, el cual resalta que el movimiento fue germen de una sociedad más activa y derivó en ideas modernas de oposición y conciencia universitaria. No podemos dejar de reconocer que entre los jóvenes, hubo cierta ingenuidad, al creer que se respetaría la palabra y seguirán los acuerdos en las pláticas entre las partes. No supieron leer, ni visualizar que actuarían de esa forma autoritaria, de querer callarlos de un solo golpe, aquella tarde del 2 de octubre en Tlatelolco. Por lo que después del desencanto, vino ese verdadero despertar, que sin duda representa un momento fundacional de la izquierda mexicana. 1968 fue un año importante, porque nos dejó muchas lecciones en los ámbitos culturales, sociales y políticos. Cuando se habla del despertar, es porque los mexicanos observaron la represión, la falta a la palabra, el autoritarismo de un gobierno, un presidente que sabía que fácilmente que alguien le plantaría cara para reclamarle su decisión de reprimir a un grupo social, al que no le quedaba, ni le daba el respeto y ni el lugar que merecían, solo porque eran estudiantes. Un Presidente de la República que no creía en los grupos ciudadanos, solo en lo de él y su grupo más cercano. Ese movimiento hizo que los ciudadanos dieran importancia a la manifestación, a pasar del peligro que representaba exponer ideas diferentes a los que ostentaban el poder, valoraron lo que representaba reclamar, demandar y expresar un punto de vista opuesto. Ha pasado medio siglo, y a lo largo de estos años en México, se han fortalecido instituciones, se han creado partidos,

ya se puede hablar de pluralidad y alternancia, que es algo que no debemos olvidar porque no podemos regresar a un pasado donde solo se escucha una voz, donde no se permite expresarse de forma diferente, donde se crea que puede enfrentarse un desafío social con el uso de la fuerza. No, ya no se puede regresar a un país, donde se interprete un mandato en las urnas, como la posibilidad de hacer lo que venga en gana, sin importar lo que digan otras voces, porque México tiene memoria, y así como da, quita; así como ofrece, arrebatata; así como confía, exige. La historia enseña, y como dice aquella frase repetida; “el pueblo que no conoce su historia, está condenada a repetirla, sobre todo los errores.” Por los estudiantes que murieron luchando, por sus ideales, por las madres que los lloraron, por los que permanecieron encarcelados, por las lágrimas corridas, los gritos desesperados, por el legado cívico que nos dejaron; 2 de octubre, no se olvida. Hoy, al estar en esta Tribuna lamento que mi propuesta de colocar en letras doradas la frase “Movimiento Estudiantil del 68”, no haya tenido eco. Quiero pensar que fue la austeridad financiera que envuelven nuestras actividades, la que impidió tal reconocimiento de una Legislatura con una altísima representatividad de jóvenes. Porque sería lamentable y mezquino que no prosperara, solo porque fue abanderada por una diputada de las minorías políticas representadas en este Congreso. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Hablar del 2 de octubre, en lo personal, es algo que me llena mucho. Hablar del 2 de octubre, es hablar de la gran tragedia de los estudiantes, muchos pasamos por la vida estudiantil, y al entrar te meten en la sangre el 2 de octubre. Lo que se vivió el 2 de octubre es una represión a los estudiantes que estaban en contra de un gobierno. Los que pasamos por las escuelas públicas, de entrada somos izquierdistas de cualquier gobierno en turno, porque lo que principalmente pedimos, es el dialogo, porque eso es lo que no hubo hace 50 años, no se escuchó a los estudiantes, porque se habla de traición, porque después de estar reunidos con gente del gobierno en turno, se presentan para dar a conocer los puntos del pliego petitorio, que se habían tratado, desde presos políticos y que no podía haber manifestaciones en contra del gobierno; se reúnen en una plaza para informar los acuerdos obtenidos y son avasallados estudiantes, padres de familia, niños y mujeres de este país. Tenemos 50 años reclamando justicia, saber quiénes fueron los autores intelectuales, 50 años que hemos estado esperando esa respuesta. Diputada Lolita, no es que estén a lo mejor en letras doradas y que como somos minoría no se den. Lo que tenemos que exigir hasta

el día de hoy, es que los gobiernos que van a estar en turno, tengan el dialogo suficiente con trabajadores, empresarios, jóvenes, no nos vayamos a equivocar en algo que ha pasado a nivel mundial, los países y gobiernos autoritarios han caído por los estudiantes, por ellos han caído, la gente que tenemos que no les dan las oportunidades están en las escuelas públicas y ahorita en las escuelas privadas. Es un monstruo, que aquí en Tabasco les llamamos, los que somos orgullosamente Juchimanes, de demostrarle a un gobierno cada 21 de marzo, qué somos y de qué estamos hechos. Cuando pasamos por la vida estudiantil y estamos en una universidad pública nunca nos van a ver de rodillas, es momento de pedirles a los jóvenes que el país está en sus manos, porque un joven, un estudiante convence más rápido a un padre, que un padre quiera convencer a un estudiante, es una fecha de la más importante, los que hemos pasado por la vida universitaria. Perdón, pero jamás olvido. Espero que todos los que nos encontramos aquí presentes hagamos cinco minutos de reflexión y volteemos a ver todas las universidades públicas de este país cómo están sostenidas, no vaya a ser que cumpliendo los 50 años vuelva a existir represión hacia los estudiantes de este país. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputado Presidente. A nombre de las diputadas y diputados del grupo parlamentario de MORENA. Ante esta LXIII del Congreso del Estado de Tabasco y en ocasión de los 50 años del movimiento estudiantil de 1968, presento ante ustedes nuestro sentido homenaje. Cada que conmemoramos el 2 de octubre el alma se nos enluta, la voz palidece hasta llegar al más compungido mutismo, la añoranza nos estremece y sentimos como un dolor de huesos que no tenemos, recordamos todo violento, cerramos los ojos y solo cuerpos aludidos, fragmentados reducidos por el golpe y la bala cubren las calles, las plazas y siempre nuestra memoria en su laberinto da cuenta de un día 2 de octubre de 1968. Pero olvidamos que aquel movimiento no fue solo eso, pasamos por alto que todo empezó tiempo antes del 2 de octubre, nosotros lo reducimos a esa fecha, en cambio los jóvenes no, a ellos como los de aquellos días los define lo rojo, el anhelo, la noción transformadora, para ellos no es, nunca fue un 2 de octubre que no se olvida, es y fue un movimiento que en sus manos siempre se reinventa, es un volver a pensar en un país, el nuestro, cimentando en lo incluyente, en el reconocimiento de voces y rostros con la dignidad al frente y con el futuro promisorio en sus manos. Es y no ha dejado de ser su movimiento el que tiene el mismo común denominador, la eterna edad de la juventud de cientos, de miles de estudiantes que en sus espaldas cargan el conocimiento y en sus mentes el saber, al tiempo de alzar la voz y concitar un pensamiento una posición de vida y un modo de mirar a

México más allá de ese vacío que no nos deja crecer. Aquel 2 de octubre los poderes fatigosos, el mal gobierno intentaron callar la voz de la juventud, pesaron con este remedio habremos de volver dóciles a los jóvenes del futuro, que rotundo error, los jóvenes han salido, han tomado las calles, hoy han cubierto sus rostros, han lanzado sus gritos de protesta, al Estado no le temen, al aparato represor lo enfrentan con la misma violencia que reciben, marchan, avanzan, cubren las calles y en sus consignas recuerdan a los del 68, a los del 71; y recuerdan también a los 43 de Ayotzinapa. Y como la memoria siempre viva, a los 43 vivos se los llevaron y vivos los quieren de vuelta en sus aulas tomando clases, aprendiendo para mañana ser quienes en su narrativa den cuenta de lo que este país no ha sabido entender, que el futuro está siempre en ellos, en nosotros, en los que desde la política hoy debemos reconfigurar la comunicación, el entendimiento, la sensibilidad y estar a la altura de los grandes desafíos que imperan en nuestra sociedad. Porque nosotros somos las generaciones que devinieron del 68, somos los albaceas, fieles custodios de aquella lucha la cual hizo posible que otros movimientos se consolidaran, subrayo algunos: el voto femenino, el reconocimiento de las minorías, la participación de la mujer en la política, la lucha contra la discriminación, el respeto a la diferencia y el hecho no tan simple de hoy tener en este y en todos los recintos legislativos del país a jóvenes representando a jóvenes, a personas con discapacidad legislando y representando a todos los grupos en situación de vulnerabilidad. Podría enlistar cientos más, y podría decirles por qué el 68 es más que el 2 de octubre. Sin embargo, las luces de bengala que iluminaron el cielo de aquel miércoles 2 de octubre 1968, en su destello no segaron la fortaleza de nuestro pueblo; a 50 años el suelo se sigue cimbrando, y el espíritu libertario empuña el grito de lucha. Hoy 2 de octubre de 2018, ésta voz se suma a los cientos y miles que no olvidan como este país tuvo un comienzo que hoy todos debemos cambiar. 2 de octubre no se olvida, nunca más violencia a jóvenes. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación, público en general que nos honra con su presencia. Señor Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, me permito emitir el siguiente posicionamiento; aprovechando también a los jóvenes que hoy nos acompañan, realmente y en virtud de que también represento a los jóvenes de Tabasco, emitir este Posicionamiento sé que a la vez hará sentir lo que muchos jóvenes estamos sintiendo desde hace años, y que la historia nos ha marcado que en muchas ocasiones hemos sido reprimidos, incluso muchos han muerto por buscar siempre la igualdad y la justicia en este país. El 2 de octubre de 1968 es

sin lugar a dudas el precedente más importante de lucha por la libertad del México contemporáneo. Es al mismo tiempo, la chispa incesante que sigue quemando los corazones de quienes creemos firmemente que el futuro puede cambiar y que la justicia tarde o temprano será para todos. Los fantasmas siguen vivos y recorren nuestras conciencias con sus voces, con sus demandas; esas voces de sueños, de libertad y justicia. El legado más importante que heredaron a las generaciones futuras fue el de la lucha sin tregua frente al autoritarismo y la desigualdad, planteándole cara a un régimen perversamente corrompido y pagando con sangre el resultado de pretender transformar la realidad. El 26 y 27 de septiembre del año 2014 tuvo lugar una de las noches más tristes de nuestras tragedias recientes, la historia fue nuevamente testigo del rostro más brutal del autoritarismo, noche en que la realidad golpeó cruelmente nuestra cara mientras los ríos de sangre corrieron y los gritos desesperados parecieran todavía oírse; Lo que no sabían es que provocaron el alzamiento de voces que nunca más volverían a callar. Compañeras y compañeros, hace algunos días se cumplieron cuatro años de la desaparición de los 43 alumnos de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, en Ayotzinapa; así como hoy se cumplen 50 años de la masacre de Tlatelolco. Estos hechos atroces hasta la actualidad no tienen respuesta, lo cual es sencillamente inadmisibles ya que en cualquier régimen que alberga la mínima noción de respeto, hechos de tal magnitud no se hubieran propiciado jamás. Por tal motivo, en nuestro carácter de representantes populares, debemos hacer un llamado a los responsables correspondientes para que presenten de manera genuina una respuesta que lleve consigo la claridad de tales sucesos. Esto hace evidente la ruptura del tejido social y la ausencia del Estado de Derecho como un hecho sin precedentes, ya que es el reflejo más de un fracaso total. Esto nos hace reflexionar que los manejos corruptos, la inmoralidad total como eje de la actividad política y la soberbia con que los gobernantes enfrentan las crisis, solo nos conducen hacia un futuro que lo único que nos tiene seguro es la muerte: una muerte sin dignidad, una muerte miserable; debemos y tenemos que cambiar comenzando a trazar un camino con rumbo a la justicia de la mano de la honestidad. Es nuestro deber histórico, compañeras y compañeros, resarcir la deuda con los de ayer y brindarles garantías a los de hoy. No puede seguirse normalizando la violencia y no podemos seguir reproduciendo esos patrones que nos trastocan cada vez más el destino de una patria que resiente sus mortales heridas. Tenemos pues que replantear nuestras acciones, no podemos continuar viviendo en un país en donde los gobiernos no son capaces de garantizar siquiera lo más indispensable que esa saber que seguiremos vivos y estaremos seguros. Desgraciadamente, amigas y amigos, en México es más fácil desaparecer a los jóvenes, que garantizarle el derecho a la educación. ¿Qué clase de futuro le estamos heredando a las generaciones del mañana? Sin duda alguna con el actuar de gobiernos represores como los que han pasado, la dignidad y las luchas por las causas justas no han sido castigadas, al

contrario, se ha pretendido disparar en vez de dialogar tratando de silenciar el ruido de las voces de conciencia por la igualdad y la democracia de nuestro país. La necedad y la soberbia de nuestros gobiernos ajenos al malestar social los llevó, de manera irreparable, a censurar de maneras hostiles antes de atacar los problemas fundamentales que dieron origen a estas legítimas protestas, no se tomó conciencia de los desastres vividos en el pasado y se repitió la misma historia manchada de sangre e impunidad. Es por eso que hoy les pido que exijamos justicia y que no descansemos hasta conocer la verdad. El esclarecimiento de estos hechos es ya una necesidad para el acontecer público de la sociedad mexicana tan urgida de soluciones. No podemos seguir navegando en este mar de incertidumbre, esto no puede ni debe volver a pasar; no solamente se trata de dar continuidad a una lucha porque se haga justicia y paguen los responsables de crímenes como estos, sino se trata principalmente de llevar la justicia social de la que ellos demandaban para esos lugares donde el olvido fue lo único que estuvo presente. La consigna de sus derechos a educarse y tener esperanzas de cara al futuro y la consigna de una vida más digna para sus pueblos son las premisas totales que nuestro movimiento debe encabezar, movimiento que no deberá parar hasta reparar de la manera más comprometida y leal la tarea tan noble de subsanar las heridas de este México tan agraviado. Un pacto en el cual el nuevo gobierno, engendrado al calor de la lucha, mire de frente a la juventud y le dé la certeza que el Estado estará al servicio de las mayorías y principalmente de los más agraviados. Nunca más un Estado que reprime, que desaparezca, asesine jóvenes, ni a nadie. Recordemos que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia. 2 de octubre, como decían mis compañeros, no se olvida; pero también hay una consigna que llevamos presente quienes hemos estado en marchas por la justicia de este país: “y es que si vivos se los llevaron, vivos los queremos” Pero hay una que más late siempre en mi corazón: “nos tienen miedo porque no tenemos miedo”. Aprovechando esto, les invitamos hoy a todos estos jóvenes y al público en general, así como un recordatorio a los diputados, que hoy a las 17:00 horas se llevará a cabo la conferencia: “A 50 años del movimiento del 68” donde espero que puedan asistir pues estarán dos sobrevivientes de ese Movimiento aquí en Tabasco; hay que recordar que se dieron tres en el mismo año: uno en Francia, posteriormente y a la par también se dio uno en Tabasco, posteriormente el del 1968 que fue una masacre en Tlatelolco. Muchísimas gracias, es cuanto Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día dos de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 3 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.